

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 11 junio 1984 — Número 12 A Página 1133

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL 4 JUNIO 1984

-o-

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1984.ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Publicada en el BOA, nº 30, de 23-5-84).
- 2.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Publicada en el BOA, nº 30, de 23-5-84).
- 3.- Interpelación formulada por el Diputado D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios retributivos y de dedicación que informan la política del Consejo de Gobierno sobre los altos cargos de la Administración Regional. (Publicada en el BOA, nº 27, de 17-5-84).
- 4.- Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley), relativa a la actual situación de la ría de San Martín de la Arena, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Publicada en el BOA, nº 26, de 9-5-84).
- 5.- Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley), relativa a elaboración de un "Plan especial de ayuda a la Comarca de Tudanca", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Publicada en el BOA, nº 27, de 17-5-84).

- 6.- Pregunta n.º 52, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política que piensa desarrollar el Consejo de Gobierno, a corto plazo, en materia de competencias sobre Bibliotecas. (Publicada en el BOA, n.º 27, de 17-5-84).
- 7.- Pregunta n.º 53, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario, relativa al número de funcionarios que durante 1983 han percibido el complemento de dedicación exclusiva. (Publicada en el BOA, n.º 27, de 17-5-84).
- 8.- Pregunta n.º 54, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación política del Consejo de Gobierno para el establecimiento de un convenio con el Ministerio de Educación para el área de educación compensatoria. (Publicada en el BOA, n.º 27, de 17-5-84).
- 9.- Pregunta n.º 55, formulada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a contrato de crédito por la Diputación Regional con la Banca Paribas, por un importe de mil millones de pesetas. (Publicada en el BOA, n.º 27, de 17-5-84).
- 10.- Pregunta n.º 56, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en la estación de esquí de Brañavieja. (Publicada en el BOA, n.º 27, de 17-5-84).
- 11.- Pregunta n.º 57, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenios colectivos que se aplican al personal laboral de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. (Publicada en el BOA, n.º 27, de 17-5-84).
- 12.- Pregunta n.º 58, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicidad de los

Reales Decretos de Transferencias. (Publicada en el BOA, n.º 27, de 17-5-84).

13- Fijación de los períodos de sesiones comprendidos entre septiembre y diciembre de 1984 y entre febrero y junio de 1985.

(Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se abre la sesión. Por el Sr. Secretario se leerá el primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Primer punto del orden del día. "Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Portavoz o representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías:

Mi Grupo Parlamentario presentó una enmienda a la totalidad de la Ley del Escudo de Cantabria, pidiendo su devolución. Y presentó también una enmienda a la totalidad con texto alternativo. No es que mi Grupo piense que la Asamblea deba aceptar como bueno el texto del Escudo que propone el Grupo Socialista, pero nos parecía que podíamos iniciar un nuevo debate sobre el Escudo partiendo de ese nuevo proyecto.

En todo caso, me corresponde ahora oponerme al texto del Consejo de Gobierno, y lo voy a hacer con los siguientes

argumentos. En primer lugar, queremos decir, mi Grupo, que este proyecto no es fruto del Consejo. Se dijo aquí, y un Portavoz del otro Grupo protestó, y se dijo también en los medios de comunicación cuando se presentó, que ese proyecto era el resultado de las conversaciones entre los diversos Grupos políticos de Cantabria. No es cierto. En todo caso será el resultado del trabajo de una Comisión de expertos, en la que, como es lógico, habría personas de todas las tendencias políticas, pero no en representación de los Grupos políticos. Mi Grupo Parlamentario no se ha sentido representado en ningún momento en la redacción de este texto legislativo. Entre otras cosas, porque entiende, mi Grupo, que si hubiese habido lugar a un consenso, ese consenso se tendría que haber extendido también a cuestiones más importantes, más trascendentales que la Ley del Escudo. Cantabria, Señorías, la autonomía de Cantabria se construye sí sobre Leyes como ésta, pero se construye en cuestiones también prioritarias y más importantes que ésta.

En segundo lugar, quiero decir que si había urgencia para redactar este proyecto de Ley, de acuerdo con el artículo 3 del Estatuto de Autonomía, habría que haber utilizado la misma urgencia para redactar el mismo proyecto de Ley, y probablemente en el mismo acto legislativo, sobre el himno y la bandera. No se ha hecho así, suponemos que porque el Consejo de Gobierno tenía a mano unos técnicos y unos expertos para estudiar el Escudo y no para el himno y la bandera.

Este proyecto no nos parece nada original. Eso para empezar. Nada original y tampoco nada cántabro, a pesar de las dos cabezas de los mártires, sobre las que luego hablaremos, a pesar de la torre, el castillo, a pesar de las olas, a pesar de los barcos, a pesar de las cadenas, no nos parece nada original y nada cántabro.

Tengo ante mí el atlas de Asturias, y en él vemos media docena de escudos de iguales características. Por ejemplo, los mártires, la Torre de Oro, el navío y las cadenas, aparecen en cuatro municipios y sin cabezas, pero las mismas características aparecen en otros cuatro.

No se ajusta a la realidad de Cantabria. Nos parece que el Escudo está influido excesivamente por la presencia de Santander, y Cantabria es mucho más que Santander -luego me extenderé en ese argumento-. Parece un mapa de hazañas bélicas y trágicas, y, en definitiva, no hace más que recoger una tradición espléndida. Ya dijo Ortega, escribiendo algunas páginas sobre Cantabria, iniciaba Cantabria y venga escudos, decía. Recoge esa tradición espléndida, pero la moderna teoría sobre la heráldica ha sido suficientemente superadora de esas prácticas que, insisto, conducían a escudos en los que parecía un mapa sobre hazañas bélicas, o de hazañas de las localidades, en las que se recogían todas las características de un determinado lugar.

¿Cómo es el Escudo de Cantabria, que nos presenta el Consejo de Gobierno?. En primer lugar, aparecen las cabezas de los mártires. ¿Y por qué estas cabezas y no otras?. ¿Por qué no las cabezas, por ejemplo, -utilizando un cierto sentido del humor- de Corocota?. ¿O por qué no la cabeza de Jorge Sepúlveda?, ya que hay debajo tantas olas. ¿Por qué no utilizar símbolos históricos menos trágicos y menos partidistas?, utilizando, como es lógico, el entrecomillado en partidistas. No creemos que la presencia, que ha sido siempre apabullante sobre el resto de la Región, de Santander en este Escudo deba de ser utilizada tan apabullantemente.

Hay una prepotencia santanderina en el Escudo, y nos parece sospechoso. Como nos parece sospechosa la presencia de un castillo, que en el Escudo es utilizado como torre, pero, al fin y al cabo, castillo, símbolo del ensimismamiento en que vive Cantabria estos días; pero que también podríamos suponer traición del subconsciente castellanista de alguna de sus Señorías.

Pero la prepotencia santanderina da la impresión como que el proyecto del Consejo de Gobierno pretende con esa presencia, con esa prepotencia santanderina en el Escudo de Cantabria, pretende perpetuar el carácter provincial de Santander, en contraposición al carácter regional que queremos que consagre este Escudo de

Cantabria. Y el carácter, Señorías, el carácter provincial de la provincia de Santander ha sido superado. Cantabria es provincia, pero estamos haciendo el Escudo de la Región de Cantabria.

Y precisamente para alcanzar Cantabria la autonomía, tuvo que demostrar que era Región, que tenía una entidad histórica propia, regional. Era necesario ello para acceder al autogobierno y constituirse en Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 143.1 de la Constitución Española. Ni Palencia, ni Zaragoza, ni Sevilla, ni Teruel, ni Huelva, etc. etc., estaban, ni están en condiciones de acceder a la autonomía uniprovincial, porque esas demarcaciones provinciales lo son únicamente en razón de una determinada ciudad del mismo nombre, por muy importante que esta sea, a la que se le asignó un territorio, que no tenía otra personalidad que la dependencia de su respectiva capital.

La antigua provincia de Santander, tan prepotentemente representada en el Escudo que ahora debatimos, no fué así. Se creó sobre una Región con personalidad histórica propia, que es Cantabria, y que existía con independencia de la existencia de su capital. Y este es, precisamente, uno de los argumentos que tuvimos que utilizar, que explicar, que debatir, y que oponer a numerosísimas personas que decían lo contrario. Tuvimos que explicarlo para acceder a nuestra autonomía regional, uniprovincial, pero autonomía regional.

No vuelvan sus Señorías a las costumbres anteriores, y no reflejen ese subconsciente en el Escudo de Cantabria. Todo intento de supeditar Cantabria a Santander es rebajar su personalidad, y no debemos de caer en ese error. Si en el Escudo provincial se incluía el de su capital, el de la capital Santander, es hora de que no aparezca en el de la Región, so pena que queramos minimizar y basar su existencia únicamente en la dependencia de su ciudad-capitalina.

Primer argumento, por tanto, que nos parece importante, el que en el Escudo portado y en la parte superior aparezca Santander de esa manera, nos parece, entre otras razones, que

estamos minimizando el carácter regional de la Región de Cantabria, o el carácter regional de la provincia de Cantabria. Que ya no es provincia de Santander, sino que es provincia de Cantabria, y Región de Cantabria. Estamos haciendo el proyecto de Escudo de Cantabria, no el Escudo de la provincia, y, por supuesto, no el Escudo de la ciudad de Santander.

Pero hay alguna otra razón, para oponernos a este proyecto del Consejo de Gobierno. Hay, incluso, razones técnicas. En el momento actual, decía antes, de esa ciencia auxiliar de la historia, que es la heráldica, todas las opiniones coinciden, prácticamente todas las opiniones, menos, según parece, la de los expertos utilizados por el Consejo de Gobierno de Cantabria, coinciden en que hay que simplificar al máximo los Escudos. De tal forma que si se puede representar en un solo cuartel la idea que uno quiere representar, es mejor que representarla en varios. Que si se puede simplificar en una sola pieza o figura lo que queremos decir, es mejor que representarlo en varias figuras o piezas.

El proyecto de Ley del Consejo de Gobierno consiste en un Escudo cortado, es decir, dividido por la mitad por una línea horizontal, formado por dos cuarteles, que quieren representar lo mismo. Esto es ya un error de partida, que se contradice con las más modernas teorías de la heráldica. Si en el segundo cuartel se incluye la estela cántabra de Barros, por ser un símbolo que representa a toda Cantabria, -y en eso parece que estamos todos de acuerdo-, ¿por qué colocar como primer cuartel el Escudo de la ciudad de Santander?. Y no vale que se diga que este Escudo de Santander es muy parecido al de otras villas de Cantabria, porque también es muy parecido al de otras villas de Asturias, insisto, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Camaza, Corbera, Castellón, Avilés, Ribadeba, etc. etc. No vale con que se diga que se parece a otros Escudos de otras villas de Cantabria, o que se refiere a una hazaña histórica, o que lo usó en alguna ocasión la provincia. Lo primero no es cierto, insisto, porque si bien algunas villas tienen figuras de dicho Escudo, no lo tienen completo. Y hay otras muchas, como las lebaniegas, las

campurrianas, las trasmeranas, las pasiegas, que no las tienen, las figuras de los mártires, por ejemplo, o las olas. Y, además, por qué primar a una parte de Cantabria, y omitir a otras.

En cuanto a lo que se refiere a la hazaña histórica, la conquista de Sevilla, Sres. Diputados, son miles las hazañas históricas de los cántabros, y no sé si ésta será la más importante. En todo caso tendríamos que hacer, si se escoge una, con el mismo argumento podríamos escoger cualquier otra, o deberíamos escogerlas todas. Entonces, deberíamos ir a un Escudo de mil cuarteles.

En definitiva, Señorías, yo creo que este Escudo realizado por los técnicos del Consejo de Gobierno engaña sobre la realidad de Cantabria, que es mucho más que el mar, mucho más que Santander. No es porque todavía se mantenga la tesis de que uno de los principales frenos que ha tenido esta región, haya sido su capital, no vamos a entrar en ese debate. Pero, desde luego, es mucho más que el Ayuntamiento de Santander, es mucho más que las torres, es mucho más que castillos, es mucho más, en definitiva, que lo que representan los técnicos del Consejo de Gobierno.

Por tanto, pedimos al Pleno de esta Asamblea Regional que rechace ese proyecto. Ofrecemos, y luego lo defenderemos, muy brevemente, porque los fundamentos argumentales están ya aquí expuestos, un texto alternativo. Ofrecemos ese texto alternativo. Y, en definitiva, lo que ofrecemos es, todavía, la posibilidad de llegar a un acuerdo, si es posible, y si no a un Escudo distinto al ofrecido, que recoja el sentimiento unitario de una Región como es Cantabria, que es mucho más que Santander, insisto, que es mucho más que el mar, que es mucho más que lo que representan los técnicos del Consejo de Gobierno. Es decir, cabezas de los mártires, cadenas, castillos, olas, etc. etc.

Muchas gracias, Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Mateo del Peral tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Nosotros, mi Grupo tiene que rechazar esta enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, por una serie de razones que creemos son bastante ajustadas. Yo no soy ningún experto en heráldica, me suena un poco a música celestial esto de cuarteles, etc. etc.. Pero entiendo que los fundamentos y las bases que han servido para la confección del Escudo son, perfectamente, con arreglo a nuestra forma de ver, ha recogido la esencia de Cantabria, y, por ello, es por lo que creemos que es un Escudo bastante bien confeccionado. Nosotros, perfectamente, aceptaríamos en cualquier momento el debate en Comisión, y poder llegar a unos acuerdos, como propone el Grupo Socialista.

Pero del debate, o de la intervención del Diputado del Grupo Socialista que ha intervenido, yo he sacado una conclusión: dice que no ha sido un Escudo hecho entre todos los Grupos en consenso. Yo entonces me hago la siguiente pregunta ¿qué es lo que se pretende, un Escudo político, o un Escudo que recoja nuestra historia?. Yo creo que lo que pretendemos es un Escudo que recoja totalmente la historia de Cantabria.

El que no parezca nada original, yo creo que es una prueba, precisamente, de que recoge nuestra esencia histórica, porque yo pienso que no hay nada que inventar. Lo que hay que hacer es recoger en un Escudo todo aquello que converja en nuestra historia.

Por otro lado, el Diputado Socialista también nos ha intentado convencer de que se confunde el Escudo provincial con el Escudo regional, que lo que se va es a resaltar el provincialismo de Santander, en vez de ir a la constitución de la Autonomía de Cantabria. Pero, Sr. Diputado, yo, en este caso concreto de nuestra Región, al ser uniprovincial, el Escudo debe

de ser el mismo para la Diputación Provincial, que para la Diputación Regional, puesto que la Diputación Provincial ha quedado subsumida dentro de la Diputación Regional.

Por otro lado, también ha hecho unos comentarios referidos a que cierta parte de las villas asturianas, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, y unas cuantas más que ha señalado, recogen las cabezas de los mártires en su Escudo. Efectivamente, recogen las cabezas de los mártires en su Escudo, porque esas poblaciones pertenecieron, yo creo que fué hasta bastante entrado el siglo XIX, a Santander, a Cantabria. Por ello es por lo que recogen nuestras características en sus Escudos.

El Escudo, en realidad, ha sido redactado por una Comisión de técnicos y expertos, que no dudamos, por lo menos yo no dudo, de sus conocimientos sobre la materia. Considero que su trabajo ha sido bien realizado, porque recogen, como ya he dicho, la esencia completa de nuestra Región.

Hay que tener en cuenta que Cantabria tiene dos partes bien diferenciadas, que son el mar y la montaña. Por ello el Escudo ha sido dividido en dos cuarteles; el de la parte superior, no es que recoja el Escudo de la ciudad de Santander, sino que recoge el Escudo de bastantes más villas marineras de la costa; y recoge las cadenas de Sevilla y la Torre del Oro, precisamente porque es el hecho de armas, que no habrá sido el más importante o el único en el que hayan intervenido los cántabros, pero sí, efectivamente, el que en su época más resonancia tuvo, precisamente porque abrió las puertas del Mediterráneo a toda Europa.

Sigo entendiendo, por ello, que está bien puesto ese cuartel. Las cabezas de los mártires también deben de estar dentro del Escudo, porque representan a la primera organización administrativa que tuvo Santander. Y está incorporado, no solo por ser el primer Obispado de Santander, que fué el que dió la actual extensión geográfica a nuestra Región, sino porque inmediatamente fué adoptado por todos los organismos existentes en aquel entonces, por ejemplo, el Consulado del Mar.

Mirando el Escudo, y mirando las personas que lo han confeccionado, yo no puedo nada más que decirles que son los tres expertos que hay en nuestra Región. Creo que conocerán las modernas técnicas heráldicas, puesto que son personas entendidas en la materia, y, casualmente, entre ellos había un preclaro miembro del Partido Socialista, el Senador Mario García Oliva, que dice, en unas declaraciones hechas a la revista Cantabria Autónoma, "es perfecto, según la técnica heráldica". Por ello, y después entraré en otras consideraciones, en el próximo debate, es porque nuestro Grupo entiende que debemos oponernos a la devolución del texto al Gobierno.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Diputado Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Ya habíamos dicho los regionalistas, en alguna sesión anterior, que este Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se pretendía presentar, no nos gustaba nada. Ciertamente que no hemos presentado enmiendas, sencillamente porque se nos pasó el plazo. Pero estamos totalmente de acuerdo con la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Socialista. No solamente en el fondo, sino en la forma, suscribimos totalmente lo que se argumenta en el texto para pedir su devolución. También compartimos la idea de que el Escudo reflejase la estela de Barros como único símbolo del mismo.

Abundando un poco en lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, nosotros ya habíamos comentado aquí que el hecho de poner en el Escudo las dos caras de los santos, y además degollados, es un aspecto lúgubre dentro del Escudo. Y que además daba origen a algo lamentable y era el hecho... -no, es un

problema de afonía, es que tengo gripe-. Aparte del aspecto lúgubre de las dos caras en el Escudo, decíamos que daba origen a una situación muy poco agradable para los ciudadanos de Cantabria que nos encontramos fuera, y que siempre se nos suele llamar santanderino dos caras, cuyo culpable directo de este insulto, llamémosle así, es el que aparezcan estas dos caras en el Escudo de Santander. Por eso nos llaman santaderinos dos caras, porque ven a estos dos señores aquí. Entonces ya decíamos que nos parece oportuno el que se eliminen estas dos caras.

La prepotencia santanderina es total en el Escudo, y es, por supuesto, un Escudo centralista, porque pretende llevar a todo el territorio de Cantabria un Escudo que es de la ciudad de Santander. En conjunto, con tantas cosas como lleva el Escudo (castillos, cadenas, barcos, remos, velas, caras, auréolas de las caras, estelas, rayas y demás), convierten el Escudo, a mi modesto entender, en una especie de horterada o de pegote, donde, creo yo, que hay que huir en todo momento de reflejar todo, porque entonces habría que decir aquí, por qué no está el bisonte de Altamira, que es una de las cosas más representativas a nivel mundial de esta Región, y tantas otras cosas.

Como histórico de relieve, en cuanto a hecho guerrero, por supuesto es mucho más importante, creo yo, en la historia de Cantabria el haber aguantado aquí este pueblo la invasión romana durante siglos, más que, por ejemplo, este hecho concreto que se refleja aquí.

En fin, yo quiero hacer una llamada al Consejo de Gobierno y al Grupo mayoritario, de que por Ley del voto mayoritario no impongan a los ciudadanos de Cantabria un Escudo que tiene su importancia. Que por un voto o dos arriba la cuestión es demasiado trascendente como para que se imponga un símbolo, que, de alguna manera, van a tener que llevar o aceptar todos. Un símbolo, una bandera o un Escudo debe de ser una cosa, creo yo, consensuada, y no impuesta por un voto arriba o un voto abajo. Que huya de imponer la Ley de los votos en esta Asamblea, para llevarnos a todos a un Escudo que hay una gran parte de cántabros

que no aceptamos, y, desde luego, los regionalistas le rechazamos de plano, tal como se nos presenta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Cultura, Sr. Mañero, tiene la palabra.

EL SR. MARIANO MAÑERO: Sr. Presidente, Señorías:

Quiero hacer una breve exposición sobre la posición de nuestro Gobierno en torno al Escudo de Cantabria. Aquí se ha hablado mucho de heráldica moderna. Yo creo que más bien habría que decir que la heráldica modernamente ha tenido que trabajar mucho; han surgido nuevas naciones, han surgido nuevas ciudades, han surgido nuevas regiones. Indudablemente ha habido que simplificar muchos Escudos, porque esas naciones, esas regiones, no tenían historia. Concremante, el Escudo de Getafe son unos aviones. El Escudo de España no son unos aviones, el Escudo de España está lleno de riqueza, porque rica es su historia.

En segundo lugar, creo que debiera de haberse hablado también de historia moderna, del moderno concepto de la historia. Se ha hablado aquí de las cabezas de los Santos Mártires, se ha hablado aquí de otros aspectos que creo que hay que enfocar con bastante más rigor. Vamos a intentar, por lo tanto, precisar una serie de cuestiones.

Para la elaboración del Escudo de una Comunidad Autónoma, pueden seguirse los siguientes criterios: decorativos, políticos, históricos.

Criterios decorativos. Estos criterios atienden, fundamentalmente, a la eficacia visual, mediante una simplificación de símbolos y una adecuada combinación de líneas y colores. La moderna publicidad ha llegado en este aspecto a prodigiosas creaciones, llenas de ingenio y de visualidad. Cantabria, rica en geografía e historia, proporciona motivos

sobrados para emprender este camino: robles, montañas, playas, estelas, barcos, anclas, capiteles románicos, etc. etc. Estamos seguros que con cualquiera de ellos podría hacerse un Escudo lleno de fuerza, de plástica y de color. Pero la simplificación nos alejaría de lo que debe de ser un Escudo: una placa con nuestras señas de identidad. Y creemos que esas señas de identidad son ricas, variadas y no extrapolables, porque la historia hay que asumirla en su totalidad. Ciertamente que hay Estados cuyos Escudos están formados por elementos muy simples, ya geográficos, históricos, etc; pero regiones, como Cantabria, de una historia tan rica, no puede conformarse con un solo símbolo. Estimamos, pues, que este criterio de simplificación no es aconsejable para Cantabria.

Criterios políticos. Entendemos por tales aquellos que aspiran a recoger motivos geográficos o históricos, asumidos por todos, o prácticamente por todos, sin discusión. Precisamente, lo que decíamos anteriormente, la riqueza y variedad de nuestra Cantabria viene a ser en este caso un grave inconveniente. ¿Cuál de nuestros motivos es un símbolo de una ciudad, de una villa, de una comarca, o un símbolo de toda Cantabria?. La selección tiene que ser, forzosamente, árdua si queremos recoger el mayor número posible de símbolos, sin que nadie se sienta olvidado. Para contentar al mayor número posible de cántabros, se tendría que recoger un buen número de motivos, lo que haría el Escudo visualmente confuso o lo convertiría en un auténtico bazar. Ciertos símbolos que se han sugerido, como la ballena, el ancla, el barco, los Picos de Europa, u otros geográficos, tienen el inconveniente de ser lo suficientemente ambiguos como para confundirles con un Escudo de cualquier ciudad costera de España. Sinceramente, nos encontramos incapacitados para recoger minuciosamente toda la historia y geografía de Cantabria, en el reducido marco de un Escudo.

Criterios históricos. Suponen la selección de varios motivos que aludan a la formación de nuestra identidad histórica; que partan de motivos concretos, para evitar ambigüedades, y que sean fácilmente reconocidos por todos.

Estos han sido, en líneas generales, los criterios seguidos por la Comisión designada por el Gobierno Regional, para elaborar un anteproyecto de Escudo, que es el que hoy se debate. Comisión constituida por dos especialistas, de cuya competencia no dudo, y por un político especialista, de cuya competencia tampoco dudo, como es lógico.

Esta Comisión ha diseñado un modelo respetuoso con la tradición histórica; visualmente eficaz y ajustado a la normativa heráldica. Que está basado en tres momentos o períodos decisivos de nuestra formación histórica: una estela gigante de los pueblos cántabros, cuya acusada personalidad en la España prerromana es destacada, unánimemente, por todos los historiadores; las cabezas de los mártires, Emeterio y Celedonio, que tienen un triple significado, y no es un significado ideológico, es un significado profundamente histórico, porque la religión tiene una importancia, no decisiva, sino conformatoria en la formación de la nacionalidad. Y lo decimos sin ningún tinte ideológico. Es algo que es así, no es ni bueno ni malo, sino que la historia es así. No se puede explicar la historia de la Edad Media sin la religión cristiana, por lo menos en Europa Occidental.

Estas cabezas tienen un triple significado. Aluden a la formación del cristianismo en España, ya que Emeterio y Celedonio, alféreces de la Legión Séptima Gémina, fueron martirizados en Calahorra, en la persecución de Diocleciano del año 294. Simbolizan la repoblación alto medieval de Cantabria, a la que debemos la formación de la mayoría de las ciudades, villas y aldeas surgidas en torno a los monasterios. No había otro tipo de repoblación, sino la repoblación monacal, fundada bajo unas reliquias, no había monasterio sin reliquias. ¿Por qué?. Pues, porque la sociedad era así, porque las reliquias atraían donaciones, atraían repobladores, etc. Es así. No es que sea ni bueno ni malo, sino que históricamente es así. No lo podemos negar. Hay que asumirlo.

Finalmente se refieren a la creación del Obispado de

Santander en 1754, que es el punto de partida de nuestra actual autonomía territorial, reflejada en 1833 en la provincial, y en el momento presente en la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, creemos que estas cabezas históricamente están perfectamente situadas en el escudo.

Por último, la Torre del Oro y las Cadenas simbolizan no exclusivamente una hazaña guerrera, como la toma de Sevilla de 1248, es un hito a partir del cual nuestra Marina cobra una expansión inusitada. No es una hazaña guerrera lo que conmemora, sino un proceso que comienza a partir de ahora, y que es perfectamente identificable, que es la expansión de la Marina de Cantabria, que la apertura del Estrecho de Gíbaltrar, que el comercio con el Mediterráneo, en la que los cántabros participaron. Significa algo muy importante que creo que se ha olvidado, es el fenómeno del jandalismo, la expansión de Cantabria en Andalucía. A partir de entonces es cuando los cántabros reciben privilegios, reciben barrios enteros de las ciudades y se asientan en Andalucía. Luego sí que tiene importancia la Torre del Oro y las cadenas, no como una hazaña guerrera, sino como comienzo de un proceso que ha tenido una parte muy importante en el desarrollo de Cantabria.

Se han citado reparos a este diseño en el sentido de que los temas del escudo están tomados del escudo provincial de Santander. Es cierto, hay que reconocerlo, pero se refieren a hechos concretos, asumibles por todos los cántabros, como es la repoblación alto medieval, la expansión de la Marina de Cantabria, etc. Además se utilizan motivos concretos, como las cabezas de Emeterio y Celedonio, la Torre del Oro, que son fácilmente indenticables fuera de Cantabria, y aluden a la proyección de nuestra historia con la historia de España, con la que no puede desvincularse de ninguna manera.

El problema de la elección de un escudo es árduo. Nosotros deseáramos que no fuera motivo de separación entre los cántabros, y que si algunos piensan que la ciudad ha barrido para sí, nosotros como santanderinos preferimos decir que

nuestros motivos ya no son nuestros, los motivos son de toda Cantabria. Sintetizando que el Gobierno considera que el diseño del Escudo propuesto por la Comisión de Historiadores reúna las siguientes ventajas: Es visual y decorativamente eficaz, puede ser perfectamente asumido por todos los cántabros, es históricamente correcto, y por su riqueza histórica proyecta nuestra Comunidad y la enlaza con la historia de España.

Por lo tanto, apoyamos el diseño propuesto, si cabe con una matización, y en esto le doy la razón al Sr. Bedoya, de que el castillete debe ser sustituido por un esquema o diseño de la Torre del Oro, para ajustarse más a la estricta verdad histórica.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posición el Grupo Mixto. Tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: El artículo tercero de nuestro Estatuto de Autonomía dice que Cantabria podrá establecer su escudo e himno por ley de la Asamblea. Esta circunstancia histórica creo que es del suficiente relieve como para que tomemos conciencia de que el tema es transcendental, es histórico y sería en principio para siempre. Si hemos llegado a esta cota política de autogobierno, ese autogobierno tiene que manifestarse en unos gestos y signos externos como son el escudo, el himno y la bandera, que son temas eminentemente institucionales. Pienso que en esto no hay la más mínima discrepancia en ninguna de las Señorías que forman parte de esta Cámara.

Diríamos que la madurez y la conciencia autonómica de cada región se demuestra en la capacidad de unanimidad a la hora de presentar un escudo o unas señas de identidad que sean capaces de aglutinar, que sean signo de unión y signo de identidad de ese pueblo.

De acuerdo con los criterios expuestos con el Sr. Consejero de que son varios los que deben de combinarse. Pero, en definitiva, quien tiene que resolver y quien tiene que definir es esta Cámara, que hemos sido elegidos en representación del pueblo de Cantabria y que tenemos que tener la capacidad suficiente de saber entusiasmar al pueblo de Cantabria, al menos en aquellos aspectos institucionales, fundamentales y básicos. Por eso yo diría que este día de hoy forma parte de una historia que comienza a ser nueva en Cantabria, que tendrá que enlazar con la pasada, pero que depende de que hoy seamos capaces de dar la verdadera imagen que el pueblo de Cantabria quiere que demos, y es que si no somos capaces de presentar algo por unanimidad, no estamos siendo capaces de poner al pueblo entero en marcha hacia este desarrollo del Gobierno Autonómico.

Habría que distinguir aquí estos temas: los institucionales de los temas gubernativos. Yo comprendo que el Gobierno en determinadas ocasiones tenga que sacar adelante su programa aunque sea con un empate, aunque sea con una victoria pírrica, pero no, y creo que nunca jamás, debería darse este caso en los asuntos puramente institucionales de la transcendencia que tienen estos signos, porque estaríamos dando una muy mala imagen de inmadurez, de no tener la suficiente conciencia autonómica de decir ésta es nuestra bandera, este es nuestro escudo, este es nuestro himno, esto es lo nuestro, que aquí no son ni de derechas ni de izquierdas, ni de arriba ni de abajo, sino que somos todos cántabros y después cada uno defendemos las maneras diversas de llevar esa cantabridad a los determinados asuntos de Gobierno.

Creo que es lamentable que no se haya traído aquí, como se han traído en las Comunidades Autónomas más maduras, estos proyectos de ley por unanimidad, como ha ocurrido en Cataluña, País Vasco y en otras Comunidades Autónomas.

Estamos a tiempo de corregirlo porque en el propio Gobierno, a quien yo prometí, desde el primer día que su Señoría fué investido, una colaboración seria, crítica, respetuosa y

positiva, y pasados los cien días primeros de su investidura creo que hay un motivo ya para felicitar al Sr. Presidente del Consejo y al Sr. Consejero de Agricultura porque en lo prometido en aquel día se están dando pasos positivos.

Concretamente el Sr. Presidente dijo que propugnaría una política permanente y una transformación progresista del entorno económico-social, dentro de un máximo de libertad, justicia social, estabilidad y bienestar. Y este criterio ¿no significa en modo alguno que de ser elegido pretenderé gobernar en favor o en contra de?. No, Señorías. Mi programa de gobierno es para todo el pueblo de Cantabria, que está aquí representado por los treinta y cinco Diputados que formamos esta Asamblea Regional. Por tanto, anuncio mi deseo, en cuanto humanamente sea posible, oír los criterios de las demás fuerzas políticas de cara a los graves problemas que, sin duda, debemos afrontar.

Concretamente creo que ha tenido un gran acierto con respecto a un tema de tal importancia, como es el ganadero, de haber sabido hacer esto precisamente. Bueno, pues vamos a hacer lo propio con un tema tan importante como es el del escudo. Porque yo me encuentro en la tremenda disyuntiva de que mi voto pudiera ser incluso decisivo, y es una monstruosidad que una persona sola decida lo que tiene que representar a quinientos mil habitantes, más aún, a toda una región autonómica.

Pienso que el Gobierno no perdería absolutamente nada de su dignidad porque retirara este proyecto de ley, y porque reconociese que la Comisión, que ha trabajado muy bien, ha sido una Comisión no suficientemente representativa de Cantabria. Habrá sido una Comisión culta, habrá dado un dictamen técnicamente válido, pero no es solo los aspectos técnicos, tienen que ser los aspectos políticos también los que verdaderamente se recojan en este proyecto.

A mí me costaría votar a favor o que mi voto decidiese que fuese adelante este proyecto de ley, porque este escudo que la Diputación Provincial tenía tiene el color verde, y una

característica que tiene Cantabria es el verde de sus fincas, sus prados y de su montaña. Ese color identifica y une a los cántabros, ese color creo que es una monstruosidad política, al menos, retirarlo del escudo de Cantabria.

Creo que el Gobierno quedaría fortalecido con que se hiciese una Comisión Mixta, una Comisión más amplia, se reestudiase otra vez este tema y que nunca un tema institucional venga a esta Asamblea diciendo es el escudo de una facción o el escudo de otra facción el que se imponga, porque estaríamos haciendo muy mal servicio a Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista para fijar posiciones, si lo desea, tiene la palabra.

El Diputado Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente: El Señor Consejero de Educación y Cultura ha dicho que lo que debe ser un escudo es una placa con nuestras señas de identidad. Más o menos esa es la definición. Yo me pregunto dónde están las señas de identidad de Cantabria en este escudo, porque cuando se dice tiene que recoger la historia, bien, este escudo recoge la historia de otro escudo realizado en 1936 por el Sr. Maza Solana. Esa es la historia del escudo de Cantabria, que parece imitar o recoger el escudo de la Comunidad Autónoma Regional de Cantabria.

Para elaborar un escudo de una Comunidad Autónoma, ha dicho el Consejero, se pueden seguir tres criterios: el decorativo, el político o el histórico. Aquí no se ha ido al decorativo. A mí me dá la impresión de que sí se ha ido al decorativo, lo que pasa es que con una mentalidad de acumulación de materiales, escogiendo, por ejemplo, las cabezas de los mártires, pero podíamos haber

recogido, ya que se habla de la tradición religiosa de Cantabria, sobre la que yo no voy a discutir, pero que no es el caso. Estamos en una Comunidad Autónoma de medio millón de habitantes en la que la religión respetable y respetada no tiene por qué marcar el actual escudo de Cantabria, pero si hablamos de religión puede coger la cabeza de los mártires -mártires por cierto martirizados en Calahorra-, pero puede también coger la cabeza de la Virgen de la Bien Aparecida, Patrona de Cantabria. Puede coger la cabeza de cualquier virgen venerada en cualquiera de las importantes comarcas de Cantabria, y con unas características mucho más cántabras que la cabeza de los mártires, puesto que, insisto, y luego contestaré al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, dice es que la cabeza de los mártires, que aparece también en escudos de Asturias, lo aparece porque esas zonas de Asturias pertenecieron en algún momento al territorio de Cantabria. No se mantiene en pié esa tesis histórica. Yo creo que Avilés nunca perteneció a Cantabria. Es decir, la historia de Cantabria es otra cosa. En todo caso, al hablar de un escudo estamos buscando las señas de identidad, y las señas de identidad no están marcadas por la cabeza de los mártires.

Criterios políticos. Nosotros no estamos buscando un escudo político, contesto al Portavoz del Grupo Popular, porque entre los especialista que formaron la Comisión se encontrase un político especialista, que es la definición del Consejero, no voy a decir que el resultado sea el resultado de un consenso, ahí habría una persona con una determinada militancia política, no sé cuál sería la militancia política de esos otros dos especialistas, pero estaban los tres como especialistas no como políticos. Pero podría haberse ido a un escudo político que recogiese, desde 1978, la característica, las señas de identidad de Cantabria. Desde luego este sí que es un escudo político. Recoge un escudo de 1936, no recoge la decoración de Cantabria, no recoge la historia de Cantabria, puesto que es un escudo de 1936. Insisto, y parece, es opinión de mi Grupo Parlamentario, que no recoge el sentimiento de los Grupos Políticos. Si es que se duda que los Grupos Políticos representamos el sentimiento de

los cántabros, ese es otro problema. Pero, desde luego, no recoge el sentimiento de los Grupos Políticos que representamos a los cántabros en esta Asamblea Regional.

Respecto a la justificación de por qué aparece aquí la hazaña sevillana de los cántabros. El jandalismo es una característica. Los cántabros que se iban a Jandalucia, y que se llaman jándalos, pero también los indianos con el mismo argumento, y probablemente con mucha más identidad y con mucha más huella en la historia de Cantabria, en la historia de los dos últimos siglos de Cantabria, y en una historia conquistadora y marina de Cantabria están más presentes los indianos que los jándalos. Por tanto no vemos por qué este símbolo y no el otro.

En definitiva, creo que se ha ido a recoger una historia tan reciente que no representa la historia de esta Comunidad Regional. Creo que se ha ido por el camino fácil de mezclar lo decorativo, lo político y lo histórico, llegando como mucho a 1936, al Sr. Maza Solana, y lo siento por los técnicos pero es que los técnicos no tienen por que hacer el escudo de Cantabria, tienen que aconsejar un escudo de Cantabria, pero tiene que ser la dirección política de los representantes políticos de la nueva Comunidad Autónoma Regional, que es Cantabria, quienes tienen que hacer el escudo.

Nosotros los santanderinos, dice su Señoría, es que ese es el subconsciente de este escudo. Nosotros los santaderinos, y nosotros no somos santanderinos, somos cántabros. Estamos aquí representando a los cántabros, no a los santanderinos, que son una parte, y no demasiado importante, de Cantabria. En todos los terrenos, en el terreno de la extensión territorial, en el terreno poblacional, en el terreno industrial, en el terreno productivo, en el terreno histórico, en el terreno literario, en todos los terrenos. Nosostros los santanderinos, no. Nosotros, los cántabros. Y este es el subconsciente de este escudo. Podrían poner aquí sus Señorías la cabeza del alcalde de Santander o un retrato del Palacio de la Magdalena, o el escudo del Casino del Sardinero, porque sus Señorías han hecho este escudo con el

subconsciente de nosotros los santanderinos. Y el Consejero ha sido traicionado por su subconsciente.

No decimos que este escudo no sea técnicamente correcto, aunque yo insisto en que la moderna teoría de la heráldica conduce a la simplificación de los símbolos. Lo insisto con toda la autoridad que me da el haber copiado esta aseveración de los modernos teóricos de esa ciencia. Yo creo que no es un escudo bien hecho, pero en todo caso, insisto, que este escudo no recoge las señas de identidad de Cantabria. Llega a 1936, y perdonen que insista, llega al Sr. Maza Solana, que sabía muchísimo de historia y que por tanto recoge unos aspectos importantes de la historia de Cantabria, pero seleccionando unos sobre otros, porque los hacía desde su posición personal, desde luego cuando no se hablaba de hacer el escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, porque su Señoría ha dicho que en el moderno caminar de la ciencia heráldica se ha tenido que trabajar mucho y, por ejemplo, ha puesto el caso de Getafe, aviones en su escudo.

Probablemente eso es recoger las señas de identidad de Getafe, pero no es recoger, si hacemos el escudo de Cantabria hoy, las señas de identidad de los cántabros copiando el escudo de los santanderinos, ni es recoger las señas de identidad de los cántabros hablar de una aventura, por muy importante que sea, de Sevilla, cuando hay otras muchas aventuras de cántabros en Indias, o recogiendo la cabeza de dos santos, que ni son los únicos ni representan el sentimiento religioso de Cantabria, si es que, Señorías, en el escudo de Cantabria 1984 deba representarse el sentimiento religioso de los cántabros. Porque su Señoría ha dicho que la región de Cantabria nace desde la creación del Obispado de Santander. Y eso es que tampoco encaja. Ha señalado su Señoría el hecho de la creación del Obispado de Santander como un hecho importante en el apartamiento de Cantabria a una singularidad regional, y Cantabria existe desde mucho antes y no existe hoy como región porque en un determinado año del siglo pasado fuese declarada la entonces provincia de Santander como Obispado, separándola de Burgos o León.

Estamos hablando de la historia política, de la historia social de Cantabria, no de la historia religiosa de Cantabria, y por tanto el escudo de Cantabria, Señoría, tiene que recoger esa historia, esa historia política. Es decir, que engloba a todos y cada uno de los cántabros que habitan en esta tierra, no un historia religiosa, no una historia puramente histórica que recoja escudos anteriores, que eso es lo fácil, hacer una colección de escudos, que por parte esta muy bien recogida por la señora González Echegaray, y abstraer de esa innumerable riqueza de escudos de Cantabria uno que sea el reflejo de todos ellos. No, no y no. Estamos recogiendo las señas de identidad de una región que se llama Cantabria, que accede a ese Autonomía con la Constitución en la mano y con el Estatuto de Autonomía, y por ello ese nuevo escudo tiene que estar hecho con las más modernas técnicas de la heráldica, y recogiendo las más modernas señas de identidad de Cantabria, que nuestros antepasados no las tenían en sus manos porque la historia de Cantabria ha cambiado, y cambia radicalmente en 1978 y radicalmente en 1981 con la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía, que es de donde nace esta ley del escudo, no antes, no en 1936.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Señor Consejero pide la palabra.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Simplemente queria contestar a unas alusiones del Sr. Bedoya.

Cuando he dicho la palabra santanderino no ha sido inconsciente, ha sido claramente consciente, porque soy santanderino, cántabro y español. Cuando he dicho santanderino no ha sido una inconsciencia, sino ha sido una consciencia, porque yo no puedo negar, salvo que me borre del padrón, que soy santanderino, que soy cántabro y que soy español.

En segundo lugar, respecto a la alusión a las cabezas, al Obispado y a la religiosidad, lo que he recogido pura y simplemente es que a partir de la creación del Obispado de Santander se reconoce una singularidad territorial. No quiere decir que la región de Cantabria no tuviera sus señas de identidad y que no existiera.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Diputado Sr. Mateo del Peral tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señorías: Después de todo el tiempo que llevamos de debate parece que estamos defendiendo que lo que figure en el escudo sea la estela de barros, pero la estela que está en el escudo no es la estela de barros, es una estela cántabra. Esto lo quiero hacer como advertencia, porque parece que se está pretendiendo introducir la estela de barros concretamente en el escudo.

Yo, Sr. Linares, le quería decir unas cosas. Esa Comisión de expertos citó a todos los Grupos políticos para asistir a una reunión antes de presentar el escudo. Casualmente a esa reunión solo acudí yo, que además no soy ningún experto en heráldica. Por ello pienso que lo que se ha pretendido es la unanimidad, y se ha pretendido aún más al encargárselo a una Comisión de expertos, donde no pudiera haber motivaciones políticas.

Se ha estado discutiendo sobre si las técnicas modernas de la heráldica pretenden que el escudo sea muy simple, solamente con un cuartel, o sea con varios cuarteles. Yo ya digo que los expertos que lo han realizado creo que sabían lo que se traían entre manos, pero además ellos a su vez han consultado con las máximas autoridades que puede haber en el país en materia de heráldica, como es D. Vicente Cadenas Vicent, que es el Director de la Escuela de Genealogía y Heráldica, es Director de la Revista

Hidalguía, es el único rey de armas que existe en España, y además es el Director del Instituto de Genealogía y Heráldica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Este señor en unión de los miembros de su equipo han aceptado el escudo porque les parece que es el más idóneo para esta región.

En cuanto a la propuesta de la Comisión Técnica, lo único que pretende es representar lo más sencilla y globalmente la tradición heráldica, incluyendo en ella tanto la realidad geográfica como la historia que caracteriza a la región, y ha intentado conjugar, por un lado, el carácter histórico de los cántabros y la actividad marítima, por otro, además una realidad geográfica que es de nuestra región, que es el mar y la montaña. En base a ello es por lo que se ha confeccionado el escudo tal y como ha sido presentado en el proyecto de ley del Gobierno.

Entendemos que en el escudo, como ya he dicho con anterioridad, no había que hacer nada nuevo, sino seguir con la tradición heráldica en la región. Insisto que la tradición marinera data del siglo XIII, las villas de la costa en su mayoría incluyen en su escudo la Torre de Oro y las cadenas de Sevilla, y voy a citar textualmente que lo tienen San Vicente de la Barquera, Comillas, Suances, Santander, Santoña, Laredo y Castro Urdiales.

En cuanto a las cabezas de los mártires, desde la creación del Obispado de Santander en 1.754, en 1779 cuando se reconoce la provincia de Cantabria, en 1785 cuando se crea el Consulado de Mar y Tierra de Santander, en 1791 cuando el reconocimiento de la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del País y en 1801 con la creación de la provincia marítima de Santander, en todos estos escudos figuran los santos Emeterio y Celedonio, patronos de la Diócesis, y, Sr. Bedoya, Avilés perteneció en sus tiempos al Obispado de Santander, de ahí le vienen la cabeza de los mártires Emeterio y Celedonio.

En cuanto a los otros lugares que había citado, esos indudablemente pertenecieron a la provincia de Santander o provincia de Cantabria.

Muchas gracias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a su votación.

Señores Diputados que estén de acuerdo con la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de la enmienda a la totalidad. Abstenciones.

Se produce un empate, por lo que se repite la votación por si hubiera alguna variación en la intención de voto.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad. Señores Diputados que estén en contra a la enmienda. Abstenciones.

Al mantenerse el empate se suspende la sesión durante diez minutos, de acuerdo con el artículo 84 del Reglamento.

Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y dos minutos.

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Siguiendo la norma reglamentaria se procederá a la nueva votación sobre la enmienda a la totalidad del proyecto de la ley del escudo.

Señores Diputados que estén de acuerdo con la enmienda a la totalidad. Señores Diputados que estén en contra.

Visto que se mantiene el empate, conforme al artículo 84.1, queda desechada la enmienda, y por tanto pasamos al siguiente punto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto segundo del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de ley de Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentado por el G. P. Socialista, publicada en el BOA n.º 30, de 23-5-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El representante del Grupo Socialista, Sr. D. Juan González Bedoya, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías: No hemos logrado el rechazo de la mayoría de la Cámara a este texto del proyecto de Escudo de Cantabria, presentado por el Consejo de Gobierno. Intentaremos mejor suerte en esta enmienda a la totalidad con texto alternativo.

Sigo pensando, y cada vez me reafirmo más en la opinión de que el proyecto de Escudo de Cantabria es un bodrio, desde el punto de vista decorativo, desde el punto de vista histórico, y desde el punto de vista político. He visto alguna reticencia a la palabra político, y no hay que politizar las cosas, o queremos hacer un Escudo político. Bien, estamos en una Cámara política, y si aquí alguien tiene un concepto de reticencia sobre la palabra política, tiene resabios franquistas o dictatoriales sobre la palabra político, pues que lo diga, se levante y se marche de esta Cámara política. Pero, desde luego, debemos actuar con criterios políticos, y no avergonzarnos que somos políticos, porque si no no pintamos nada como representantes políticos de los cántabros.

Pero yendo al fondo de la cuestión, y puesto que el Consejo de Gobierno no lo hizo en su momento, intentar llegar a un

acuerdo político sobre el Escudo de Cantabria, es decir, a un acuerdo sobre los criterios que deben guiar la redacción de un Escudo para todos los cántabros, que recoja las nuevas señas de identidad, o las señas de identidad recuperadas de los cántabros, es decir, el concepto de Región que tiene Cantabria desde hace tres años. Recogiendo, insisto, esos criterios, y puesto que el Gobierno Regional, el Consejo de Gobierno, no lo hizo en su momento, mi Grupo Parlamentario presenta una enmienda a la totalidad con texto alternativo.

No quiere mi Grupo imponer el Escudo que se refleja en esta enmienda a la totalidad. Lo que quiere es introducir una posibilidad de reforma y de acuerdo, por parte de todos los Grupos Parlamentarios.

Nosotros no estamos en contra de los especialistas, incluso en contra de los especialistas en heráldica. Pensamos, sin embargo, que los especialistas deben de tener suficientes criterios de modernidad como para que el resultado de su trabajo se adecúe y se adapte a los nuevos tiempos. No estamos en contra de los especialistas; no estamos en contra de los tecnócratas; no estamos en contra de los técnicos. Pero, Señorías, esta es una Cámara política, y de esta Cámara debe de salir un proyecto de Escudo para todos los cántabros, y eso sí que trasciende a la posibilidad de los técnicos.

Su Señorías han podido tomar como especialista y asesor para el Escudo de Cantabria a un técnico sevillano. El mejor técnico que haya en este país, y les ha podido hacer un Escudo, desde el punto de vista de la heráldica, el mejor de los Escudos. Habrán cometido sus Señorías un grave error político, porque el Escudo tiene que ser un Escudo para Cantabria, y, por tanto, tiene que ser guiado por motivaciones políticas, en el más extenso sentido de la palabra político, sin resabios franquistas, sin resabios dictatoriales, de una vez.

¿Y cómo pensamos, desde el Grupo Socialista, que se puede hacer el Escudo de Cantabria?. En primer lugar, pensamos que

tiene que ser un Escudo sobre el que exista un grado importante de acuerdo. Es decir, pensamos que, desde luego, el Escudo de Cantabria no puede tener el empate que acaba de tener la enmienda a la totalidad, presentada por mi Grupo Parlamentario, contra el proyecto del Consejo de Gobierno. Si nuestro proyecto de Escudo recibe diecisiete votos en contra, como ha recibido diecisiete votos en contra el proyecto de sus Señorías, nuestro proyecto de Escudo será retirado, porque no es bueno que el Escudo de Cantabria reciba la oposición de una mayoría de los representantes políticos de los cántabros. Habrá que volver a sentarse en la mesa, o, mejor dicho, habrá que empezar a sentarse en la mesa los políticos -en el más extenso sentido de la palabra, Señorías, sin resabios franquistas-, e intentar un acuerdo, que yo creo que no es difícil encontrarlo.

Por ejemplo, yo creo que hay un acuerdo contra las dos caras. No sé si me equivoco, pero hay un acuerdo contra las dos caras de los santanderinos. Y hay un acuerdo, Señoría, Consejero de Educación y Cultura, contra el sentimiento santanderino del Escudo de Cantabria, o contra la santanderinidad, válgase la expresión, del Escudo de Cantabria. Dos acuerdos, ya tenemos dos acuerdos.

El tercer acuerdo puede partir de la definición, muy oportuna, muy exacta, muy buena del Consejero, sobre que el Escudo debe de recoger las señas, debe de ser una placa con las señas de identidad de Cantabria. Tercer acuerdo.

Y el cuarto acuerdo sería más difícil de encontrar, cuáles son las señas de Cantabria. Cuáles son las señas de identidad, cuáles son las características principales, puesto que tiene muchísimas, porque este es un pueblo rico en historia, rico en geografía, rico en caracteres, etc. etc. Cuáles son, digamos, las características principales que sobresalen sobre todas las señas de identidad que pudiera tener el pueblo de Cantabria. Difícil cuestión.

Yo estoy convencido de que la Comisión va a tener dificultades para llegar a una definición exacta de una, dos,

tres características del pueblo de Cantabria. Porque, otra cuestión, y sobre la que a mí me gustaría también que hubiese un acuerdo, porque es un acuerdo al que han llegado ya los especialistas, la sencillez que debe tener hoy día, en la moderna historia de la heráldica, un Escudo. Entonces, habría que buscar uno, dos, tres, cuatro, como mucho, motivaciones. Cuatro motivaciones, cuatro características, cuatro señas de identidad para este Escudo.

Mi Grupo Parlamentario propone la estela de Barros, que no es la estela de Barros, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, sino una derivación o una evolución de la estela de Barros. Es decir, una estela cántabra al estilo de la de Barros; no la estela de Barros. Al estilo de la de Barros, que no se copia exactamente la estela de Barros.

Mi Grupo piensa que si hay un acuerdo sobre este criterio, es decir, sobre el criterio de que la estela de Barros representa a la totalidad de Cantabria, o que puede no ser rechazada por ninguna de las partes de Cantabria, podría ser un punto de partida. Y dejamos el Escudo ahí: estela cántabra al estilo de la de Barros, igual a Escudo de Cantabria.

Pero no nos cerramos ahí, y lo advertimos en la exposición de motivos de nuestra enmienda a la totalidad con texto alternativo, no nos cerramos en la estela cántabra al estilo de la de Barros. Se puede introducir alguna otra característica. Se puede introducir, por ejemplo, la posibilidad del bisonte. No somos el único Grupo Parlamentario que ve esa posibilidad. Cuatro cuarteles, dos con la estela de Barros, o la estela cántabra del estilo de la estela de Barros, y otros dos con el bisonte, jugando con los colores. En definitiva, proponemos que haya una Comisión; que haya un grupo de expertos, previamente orientados por los políticos, por los representantes políticos de los cántabros, que busquen un Escudo de Cantabria.

Señorías, el Escudo del Consejo de Gobierno no es el Escudo de Cantabria. Será el Escudo de la provincia de Santander,

elevado por una decisión de la mayoría, si es que la hay, de la Asamblea Regional a Escudo de la Región de Cantabria. O será una derivación sobre el Escudo del Sr. Maza Solano, realizado en 1936, que por decisión también del Consejo de Gobierno, refrendado por la mayoría de esta Asamblea, se convierte en el Escudo de la Región de Cantabria. Será, en definitiva, una recopilación de características históricas de esta Región, caprichosamente, caprichosamente seleccionadas, recogidas y plasmadas en este Escudo, que por mayoría de una parte de esta Asamblea se eleva a Escudo de la Región de Cantabria. En definitiva, será la utilización de alguno de los criterios que expuso el Consejero, elevados a técnica heráldica, y que, de pronto, se nos convierte en Escudo de Cantabria.

No será, desde luego, una placa que refleje las señas de identidad de Cantabria, porque las señas de identidad de Cantabria no son estas, no son las dos caras, no es la torre, no es el castillo, no son las olas. Será el Escudo del Consejo de Gobierno, y, desde luego, no será el Escudo de esta Asamblea Regional. No será el Escudo, ya lo advierto, por si alguien tiene la duda, no será el Escudo que apoye mi Grupo Parlamentario, sino el Escudo del Consejo de Gobierno. Eso sí, como es un Consejo de Gobierno tecnocrático, al menos en esto presume de tecnocrático, ha tenido la precaución de recoger a unos especialistas que le han entregado un proyecto, y sin tocarlo, ni mancharlo, lo eleva a esta Asamblea Regional, como si las Leyes fuesen cuestión de técnica, o la heráldica fuese cuestión de técnica. La heráldica es cuestión de historia, de política, de señas de identidad, de recoger el sentimiento de un pueblo, que, desde luego, no está recogido en este proyecto del Consejo de Gobierno.

Si sus Señorías aceptan esta enmienda a la totalidad con texto alternativo, mi Grupo Parlamentario, en los trámites de Comisión, ya lo dije en la exposición de motivos, está dispuesto a admitir cualquier variación sobre este texto que proponemos. Y, desde luego, está dispuesto a admitir que, de acuerdo con la mayoría de la Cámara, de acuerdo con la totalidad de la Cámara, lleguemos a un Escudo para todos los cántabros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para un turno en contra, el Grupo Popular. El Diputado Sr. Mateo del Peral tiene la palabra.

EL SR. MATIO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señorías:

Creo que con los razonamientos que hemos expuesto ya anteriormente, nuestro Grupo va a votar en contra a esta enmienda a la totalidad con texto alternativo. Entendemos que pueden ser criterios los de la simplificación o no simplificación del Escudo, que ha pregonado el Portavoz del Grupo Socialista.

Pensamos que, efectivamente, se están confundiendo aquí dos términos: la técnica, al decir que ha sido hecho el Escudo por técnicos, que parece que se entiende que son dibujantes. Efectivamente, porque la técnica, el mismo Portavoz reconoce que se debe de basar en la historia. Y por si quedase alguna duda, voy a decir que los tres señores que han intervenido como expertos son miembros del Centro de Estudios Montañeses y de la Institución Cultural Cantabria. No se ha traído a ningún foráneo para hacer el Escudo.

Voy a leer de Cantabria Autónoma los títulos que tienen cada uno de ellos.

Carmen González Echegaray es miembro de la Real Academia de la Historia desde 1972, y autora de los libros sobre Heráldica y Genealogía; pertenece al Instituto Genealógico y Heráldico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Mario García Oliva es académico de la Real Academia de la Historia; pertenece al Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica; está diplomado por la Escuela de esta especialidad por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; ha sido

ponente, dentro del Centro de Estudios Montañeses, del informe que creó el Escudo de la Universidad de Santander, y como Senador, tuvo a su cargo la Ponencia del actual Escudo de España.

Jose Luis Casado Soto es Licenciado en Bellas Artes, y pertenece a la Academia de la Historia; es un investigador profundo sobre las raíces históricas de nuestra Región; es autor de varios libros y artículos sobre la historia de Cantabria.

Con ello, señores, pienso que los especialistas que han hecho el Escudo son verdaderos técnicos en la materia, y auténticos conocedores de la realidad de nuestra Región.

Señor Portavoz del Grupo Socialista, efectivamente, la política, indudablemente, tiene que intervenir en el Escudo, porque, precisamente, tiene que ser aprobado por esta Cámara. Pero, yo pienso que no es lo principal el votar, el llegar a una votación, sino que debemos de tener la suficiente humildad para reconocer que las personas que han redactado el Escudo saben mucho más y son mucho más técnicos que nosotros en la materia.

También quería decirle que, como ha hecho unas alusiones a la reminiscencias franquistas, que el Escudo de la provincia de Santander data, como usted bien ha dicho, del año 1936, que me parece que era en plena época de la República cuando se hizo.

En cuanto a entrar en la justificación del tema del Escudo, que ha presentado el Gobierno, quiero seguir leyendo párrafos de Cantabria Autónoma, en una entrevista que se hace a los tres expertos. Carmen González Echegaray dice: "El nuevo Escudo de Cantabria recoge figuras y símbolos ajustados a la nueva realidad y personalidad jurídica y administrativa de nuestra Región; conjugan simbolismo de la nueva entidad regional con la tradición, y se atiene, como es de rigor, a las normas que en materia heráldica dicta la Academia de la Historia. En este sentido, se ha corregido el error cometido en el antiguo Escudo, donde el diseño del borde inferior en pico respondía más al estilo francés o portugués, que al español, que es redondeado. El

nuevo emblema es -en opinión de la autora de los Escudos de Cantabria- también más atractivo e inteligible". Añade que "el Escudo ahora diseñado recoge, además, todos los colores tradicionales en heráldica: oro, plata, rojo y azul. Y es, en definitiva, el nuevo Escudo de Cantabria, manteniendo la parte histórica de la misma, e incluyendo simbolismos de la nueva realidad jurídica de nuestra Región".

Creo que con esto está bastante explicitado lo que se ha pretendido al hacer el Escudo.

Mario García Oliva dice que "creo sinceramente que el modelo de Escudo que facilitamos al Consejo de Gobierno es perfecto, según la técnica heráldica. El Escudo es sumamente correcto en cuanto a su composición, piezas y descripción. Nosotros hemos cuidado tremendamente que la composición, etc, se ajusten a las normas de la ciencia heráldica, para que no ocurra lo mismo que en otras Comunidades, de las que tanto ha hablado la prensa".

Y José Luis Casado Soto dice: "El estudio de los Escudos es un fenómeno relativamente reciente, pero también lo es por parte de los Ayuntamientos su creación, partiendo de sus señas de identidad propia, respetando la tradición y cumpliendo los requisitos estipulados en cuanto a su diseño. El Escudo es más definidor, con más elementos simbólicos y menos formales debido a que se le tiende a simplificar de cara a su reproducción en cartas, banderas y fachadas, donde es importante una perfecta claridad visual. Hemos trabajado con seriedad y rigor, documentándonos a través del análisis de los símbolos contenidos en la realidad histórica de Cantabria. Puedo asegurar que hemos sido escrupulosos al máximo, para evitar la polémica que pudiera suscitar la inclusión o exclusión de determinados símbolos heráldicos".

En cuanto a las demás argumentaciones que podríamos dar sobre si el Escudo presentado por el Grupo enmendante, o el Escudo presentado por el Gobierno es, a nuestro juicio, mejor, me voy a atener a lo dicho anteriormente, a decir que se recogen la

mayoría de las realidades históricas de la Región, y que, por lo tanto, nuestro voto va a ser contrario a la enmienda de totalidad con devolución del texto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. El Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Yo creo que ante esta derrota, yo lo considero una derrota, del proyecto del Escudo del Consejo de Gobierno, sacar un empate en una cosa donde debiéramos estar todos de acuerdo, lo oportuno hubiera sido retirar este proyecto de Escudo que nace totalmente tocado de ala. Esto no va a ningún sitio.

Yo entiendo que en contra de dos Partidos, vuelvo a hablar de dos Partidos, no de Grupos, porque hoy lo de Grupos no se identifica con masa de votantes, como es el Partido Socialista, y como es el Partido Regionalista, con dos partidos que tienen un peso en votos del 50% de los votos de esta Región, no se puede imponer a los demás un Escudo. Por lo tanto, creo que hay que retirar esto y volver a empezar de nuevo.

Lo de los técnicos, todo eso que se ha leído aquí de los expertos, para mí, me parece muy bien que desde el punto de vista estético se consulten a unos señores para que hagan unos dibujos bien hechos; pero no es un problema de técnicos, esto es un problema de pueblo. A mí estos señores que se han citado con todos sus títulos, no me tienen que dar ninguna lección, en absoluto, de cuales son las señas de identidad de nuestro pueblo, ni a ningún señor de los que vivan en Cantabria les tienen que decir unos señores técnicos qué es lo que nos representa más genuinamente. Los técnicos en este caso, para mí, sobran; es un

tema de pueblo, y además un tema de Asamblea, donde todos nosotros nos consideramos muy capaces de saber discernir qué es lo que nos representa a los cántabros.

Hay una cosa en la que estamos todos de acuerdo, aparentemente, y es el tema de la estela. Si la estela ha sido incluida en la parte de abajo, tanto por el Consejo de Gobierno, como por parte de los Grupos que no estamos de acuerdo con el Escudo, pienso que la estela debe de ser ya una cosa total y absolutamente consensuada de que debe de figurar dentro del Escudo.

El problema que se ventila ahora es si la estela va sola, o si la estela puede ir con otras cosas. A nosotros, por supuesto que nos encantaría que junto a la estela fuera el bisonte de Altamira, porque si lo que se trata de buscar en el Escudo son las señas de identidad, no hay nada que identifique más a esta Región, no solamente en Cantabria, ni en España, sino en el mundo entero, que el bisonte de Altamira. Si Napoleón es sinónimo de Francia, el bisonte de Altamira es sinónimo de Santillana del Mar, de Cantabria. No hay ninguna otra cosa que nos distinga en el mundo mejor que ese bisonte de Altamira, junto con la estela de Barros. Y se recoge una historia antiquísima.

Y ahí se puede decir, es que se han acumulado hechos históricos posteriores. Bueno, el pueblo de Cantabria es tan viejo, que pienso que los mil años es un rato comparado con la cantidad de siglos, y de miles y miles de años que viven los cántabros en esta tierra. Y que, por lo tanto, cogiendo el origen del hombre prehistórico, y recogiendo luego la estela de Barros, que es la lucha, o la representación de ese pueblo cántabro que lucha contra los romanos, está perfectamente definida la identidad de este pueblo, y no hay por qué meter nuevas batallas.

Y, sobre todo, el Partido Regionalista va a ser radical en eliminar, y no va a aceptar, de ninguna manera, el que se metan a los Santos en el Escudo de la Región. Eso que quede claro.

Vamos a votar, de todas formas, a favor de la propuesta socialista, porque entendemos que el Escudo de la estela de Barros es mejor que el otro Escudo. Ahora, pensamos que si se modifica, por parte del Consejo de Gobierno, el retirar una serie de cosas en las que nosotros nos oponemos radicalmente, como es el tema de los Santos en el Escudo, a eso se puede llegar a un consenso, convocando nuevamente a las fuerzas políticas, y que venga el tema aquí para que lo votemos unánimemente. Pero que no se imponga, por favor, al pueblo de Cantabria algo con más del 50% de los votantes en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Linares.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías:

Para manifestar en voto sí al texto alternativo, pero matizando claramente este sí. Este sí va a ser debido a estas razones. En primer lugar, por estar de acuerdo en el texto alternativo, fundamentalmente en la exposición de motivos. Creo que el texto alternativo ha sabido recoger, mucho mejor que el texto del Consejo de Gobierno, la novedad que supone la constitución de la Autonomía de Cantabria. Hay que tener la suficiente imaginación para crear un símbolo, como es un Escudo, que represente debidamente la historia pasada con la historia presente y futura. Se va a hacer un Escudo, no solamente para los quinientos mil cántabros que hoy existimos en esta Región, sino para lo que hayan de venir en generaciones posteriores. En ese sentido, la Cámara debe de estar lo suficientemente abierta al futuro, para que sepan entender nuestros descendientes el quiebro que en Cantabria ha tenido la consolidación de la constitución autonómica. Por tanto, el sí en una primera razón es debido a que la exposición de motivos me parece mucho mejor que la del texto del Consejo de Gobierno.

En segundo lugar, para dejar muy clara también la situación que, no sé si por un designio de, como decían los griegos, los

romanos, de los dioses, me ha correspondido hoy tener que ser punto decisivo en este tema. Y, repito, sería una monstruosidad que un Diputado, sea quien sea, y tenga las características que tenga, tenga que resolver un tema de tal importancia y de tal envergadura. Eso creo que es monstruoso. Entonces mi voto sí es también, en parte, para evitar esa monstruosidad, o ese mal uso de una Cámara, que reglamentariamente estará en capacidad para hacerlo, pero que políticamente, testimonialmente, pedagógicamente, el pueblo de Cantabria no se merece que tenga un signo con tan mal nacimiento.

En tercer lugar, precisamente para forzar un poco a la responsabilidad de todos, en el sentido de que se vea que esa Comisión de técnicos, y esa Comisión de especialistas, no es una Comisión de infalibles, Sr. Diputado. No son infalibles, porque los técnicos también tienen sus teorías y también tienen su política. Los técnicos también son políticos y hacen política a través de la técnica. Por favor, que no se interpreten estas palabras como la más mínima alusión a estos técnicos en concreto, que creo que han hecho un buen trabajo, y van a hacer todos los que se les encomienden. Pero es que sí suele ser arma política la de decir yo no sé de estos temas, y dejo a estos técnicos y nos metemos ahí el mejor gol de la historia. Es decir, diciendo que no entendemos de heráldica, que no entendemos de técnica, y que lo que digan esos técnicos eso es lo que debemos aprobar. No, porque entonces no hace falta ni Asamblea, ni hace falta Estatuto, ni hace falta Ley para venir aquí a aprobar o a debatir o a presentar al pueblo de Cantabria. La ley a quien dá la responsabilidad última y definitiva de quién debe de aprobar un Escudo, es a nosotros, ayudados, asesorados, por supuesto, por los técnicos y demás.

Yo volvería a hacer un llamamiento al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, repitiendo sus palabras del día de la investidura, "mi programa de Gobierno es para todo el pueblo de Cantabria, que está aquí representado por los treinta y cinco Diputados que formamos esta Asamblea Regional, y no pretenderé gobernar en favor o en contra de". Es decir, que esta verdad que,

como dije antes, ha puesto en práctica, creo valiosamente y positivamente en un tema de tal importancia como es la ganadería, creo que debe de hacer lo mismo, forzosamente, en otro tema de tal importancia como es el Escudo y el himno, cuando llegue en su día.

Ha sido costumbre mía no hacer nunca uso de mi profesión en esta Cámara, porque creo que debe de deslindarse perfectamente el cometido que aquí tengo; pero como el aspecto religioso ha salido y aparece en el Escudo, y ha sido aludido por diversos Portavoces, creo que el Consejo de Gobierno, si intenta mantener este proyecto con esas dos cabezas de mártires, estará intentando hacernos comulgar, yo ya no diría con ruedas de molino, sino con estelas de Barros, que son más grandes.

Quiero advertir que hay una cierta contradicción entre lo mantenido por el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno en su discurso de investidura, y lo que viene manteniendo el Sr. Portavoz, concretamente, en el tema anterior y en este. Yo me atrevería a decir, que nadie se moleste, pero me atrevería a decir que si esa bandera se siguiese tratando de imponer, aunque sea con la pírrica victoria de un empate, creo que se estaría intentando ponernos a los cántabros, no ya el Escudo del Consejo de Gobierno de Cantabria, que legalmente estaría facultado para ello, sino que estaría intentando imponernos a los cántabros, a lo mejor, el Escudo del PDP de Cantabria.

Por tanto, yo rogaría al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno que, a la vista del resultado de esta votación, creo que moralmente el proyecto de Ley del Consejo de Gobierno no tiene la fuerza suficiente para ser un instrumento válido de trabajo. Y creo que sería airoso y sería bueno para Cantabria, para el Gobierno, para la Cámara, para la Región, el que se retirase ese proyecto. Que se crease una Comisión Mixta lo suficientemente amplia, no demasiado, pero lo suficientemente representativa de los Grupos políticos, y de los Grupos que tienen que decidir en este tema, para lograr por unanimidad, como el pueblo de Cantabria se merece y espera de nosotros, que tengamos un Escudo

que sera verdaderamente Escudo para la defensa de los intereses de Cantabria. No se puede ganar una guerra cuando no estamos de acuerdo en qué Escudo vamos a coger.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista. El Diputado Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

El Portavoz del Grupo Popular, en la primera intervención a la enmienda a la totalidad, habló de que a él la heráldica le sonaba a música celestial. Y es verdad, le suena a música celestial. Si no se entendería, ni se comprendería la admiración y su entrega a la técnica. Porque ha hecho aquí un canto a la tecnocracia, que no le faltaba más que haber cerrado esta Asamblea Regional y la capacidad legislativa y autónoma de esta Asamblea Regional.

El gol de la técnica. Efectivamente, los técnicos que han realizado este Escudo son unos grandes técnicos. Pertenecen al Centro de Estudios Montañeses desde hace muchos años, y son personas que han desarrollado una labor para conocer la historia de Cantabria, importantísima. Los tres o cuatro tomos sobre los Escudos de Cantabria que ha redactado, que ha recopilado Carmen González de Echegaray, a mí me parece uno de los estudios de heráldica más importantes de España.

Nuestro compañero Mario García Oliva, que estaba aquí como técnico y no como político, es un hombre que conoce también la heráldica y la tiene por una de sus aficiones importantes. Participó, efectivamente, en la redacción del Escudo de la Universidad de Santander. Y, desde luego, allí no se dedicaron a copiar de Escudos anteriores, sino que intentaron buscar un

Escudo que definiese las señas de identidad de la nueva Universidad de Santander. Una Universidad que se crea en 1973, y que, por tanto, no tiene por qué buscar Escudos de Universidades pasadas. Y se introduce, por primera vez en un Escudo en Cantabria, la figura del bisonte, por ejemplo. Es decir, ahí ha habido un esfuerzo de imaginación, un esfuerzo de originalidad. Los técnicos han estado al servicio, probablemente, primero de lo que los dirigentes de la Universidad les indicaran.

Muy respetables, por tanto, los técnicos que han redactado este Escudo. De José Luis Casado Soto, se me olvida, pues quién va a dudar de su capacidad histórica y de su enorme trabajo. Ha publicado también importantes libros sobre la historia de Cantabria, e importantes estudios sobre la creación de Cantabria como región, la diferenciación de Cantabria de provincia a región. Nada que objetar a la calidad de los técnicos.

Pero eso no quiere decir que tengamos que entregarnos en sus manos, porque a mí me puede sonar la heráldica a música celestial, pero como legislador y representante del pueblo de Cantabria tengo la obligación de que no me suene la heráldica a música celestial cuando tengo que votar, y cuando tengo que buscar un escudo que en su placa represente las nuevas señas de identidad del pueblo de Cantabria.

Nosotros, ha sido destacado aquí, en la exposición de motivos lo decimos: La proclamada entidad histórica propia de Cantabria, reconocida por la Ley Orgánica 8 de 1981, de 30 de diciembre, que consagra como Comunidad Autónoma uniprovincial a la antigua provincia de Santander, obliga al legislador a buscar símbolos de representación gráfica para la región, que no se confundan con el pasado reciente.

Porque aquí ha pasado algo en 1981, y los técnicos pueden o pueden no recogerlo, dependerá de quien les indique o que se les diga cuando se les encargue el escudo. Se les puede decir háganme señores técnicos un escudo como les dé la gana. Esa es la postura cómoda, esa es la postura que no recoge la nueva situación

histórica de la región de Cantabria, que no recoge la existencia del Estatuto de Autonomía. Esa es la posición cómoda de alguien que tiene músicas celestiales en la cabeza.

A los técnicos también se les puede decir, señores técnicos háganme un escudo recogiendo las nuevas características de la Comunidad Autónoma Regional Cántabra, partiendo del Estatuto de Autonomía de 1981. Y esa es una indicación política, que obliga a los técnicos no solamente a recoger los tres criterios que señalaba el Consejero: el criterio decorativo, el criterio histórico y el criterio político, sino que obliga a buscar nuevas señas de identidad en el conjunto de las señas de indentidad que ya tiene desde miles de años este pueblo de Cantabria. Es decir, a ser originales, no a copiar como se ha hecho, con muy buena técnica heráldica, quizá un poco antigua pero buena técnica heráldica.

En definitiva, lo que han hecho es copiar, confundirnos con el pasado reciente. Para eso, Señorías, no hace falta traer una ley a esta Asamblea Regional, porque bastaba con copiar el escudo más bonito de los miles de escudos que pueblan las casonas de Cantabria. Hacemos una recopilación, vemos los libros de Carmen González Echegaray y escogemos el mejor. Cualquiera de los escudos de Cantabria representa alguna seña de identidad de los cántabros, pero estamos en una situación nueva. Y si sus Señorías se niegan a reconocerlo es que sus Señorías niegan esa situación nueva, cosa que no nos sorprende. La santanderinidad, el castillo, la castellanidad, etc., forma parte de la tradición recientísima de algunos comportamientos de esta Asamblea Regional, pero desde luego no cuenten con los votos socialistas para consagrar, confundiendo el pasado de Cantabria con el reciente y nuevo presente de Cantabria.

En definitiva, Señorías, los técnicos saben de heráldica mucho más que nosotros. Pero qué le vamos a hacer, los que hacemos las leyes somos los Diputados Regionales, y los que votamos las leyes somos los Diputados Regionales. Por tanto, yo, aunque sepan mucho más de heráldica los técnicos estos que

nosotros, me niego a dar mi voto a un proyecto del Consejo de Gobierno que no es más que una copia nada original, porque recoge lo que ya estaba en otros escudos, y una copia que no se ajusta a la realidad, porque insisto en la preponderancia de Santander sobre el resto de la región, una copia que parece más un mapa de hazañas bélicas y trágicas que el reflejo de la nueva realidad social y política de esta región, que es lo que tiene que reflejar el escudo de Cantabria. El escudo de Cantabria se hace porque hay una nueva realidad de Cantabria, sino no sería necesario hacer el escudo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular para fijar posiciones. El Sr. Mateo del Peral tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señorías, Sr. Linares: El escudo de PDP es verde igual que nuestra tierra de Cantabria.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, estamos encerrados en un callejón sin salida, donde nunca podremos ponernos de acuerdo, porque usted está manteniendo unas teorías y yo estoy manteniendo otras complementamente diferentes en cuanto a lo que es la región de Cantabria.

Usted mismo está reconociendo que los técnicos son unos grandes técnicos y que tienen unos conocimientos de técnica. Vuelvo a insistir, parece que la técnica es hacer un buen dibujo. La técnica es más que el dibujo, el dibujo es para los delineantes. Y los señores que han redactado el escudo, además de técnicos o conocedores de la heráldica, son hombres dedicados a la historia de nuestra región.

Usted dice que en el escudo de la Universidad de Santander se han metido formas totalmente nuevas, incluyendo el bisonte de las Cuevas de Altamira. A mi no me parece mal que se incluya el

bisonte en el escudo de Cantabria, pero no ha sido puesto así y de momento no tengo porque admitirlo. Usted lo que dice es que el escudo de la Universidad le incorpora y que hacen un escudo completamente nuevo. Dígame qué escudo histórico podían hacer de la Universidad de Santander cuando se ha creado hace cinco o seis años.

Por otro lado, insiste en que las señas de identidad deben ser desde diciembre de 1981, fecha que fué sancionado el Estatuto de Autonomía. Entonces ¿es que debemos renunciar a la historia pasada en su totalidad?. Me está demostrando que aunque yo dijese que a mí me sonaba a música celestial la heráldica, creo que usted todavía sabe mucho menos que yo.

Creo, insisto, en que la redacción por parte de los técnicos se puede considerar una redacción completamente imparcial. No es el escudo ni de unos ni de otros, es un escudo realizado por unos expertos y creo que puede ser válido en principio, y, señores, debatámoslo en la Comisión para no hurtar a esta Cámara toda la gestión, que dicen ustedes debe tener, en la confección o aprobación del escudo, porque ahora y antes lo que estamos rechazando es una enmienda a la totalidad con otro texto alternativo, y si un escudo malo el otro puede ser peor, pero estudiémoslo en las Comisiones y volvamos a traerlo al Pleno con el debido trabajo parlamentario.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones se procede a la votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, formulada por el Grupo Socialista.

Señores Diputados que estén de acuerdo con esta enmienda a la totalidad con texto alternativo, pónganse en pié, por favor. Señores Diputados que estén en contra de la enmienda a la totalidad con texto alternativo.

Empate. Se repite la votación.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad con texto alternativo. Señores Diputados que estén en contra.

Al repetirse el empate se puede suspender la sesión, pero esta Presidencia no lo considera necesario. Se vuelve, por tanto, a cumplir el Reglamento procediendo a la tercera votación.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad con texto alternativo. Señores Diputados que estén en contra.

Persiste el empate. Por tanto queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Pasamos al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto tercero del orden del día: Interpelación formulada por el Diputado D. José Luis Marcos Flores, del G.P. Socialista, relativa a criterios retributivos y de dedicación que informan la política del Consejo de Gobierno sobre los altos cargos de la Administración Regional, publicada en el BOA n.º 27, de 17-5-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El diputado Sr. Marcos Flores, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías: En el debate de la ley de presupuestos vigente en la actualidad, el Grupo Parlamentario Socialista expuso sus tesis sobre los criterios retributivos de dedicación que tenían que llevarse a cabo para los altos cargos de la Administración Regional, referidos a Directores Generales, Secretarios Técnicos y organismos asimilados.

En aquella ley de presupuestos veíamos que había una falta de claridad y una falta de homogeneidad en estos criterios, puesto que para distintas Consejerías e iguales cargos de Directores Generales existían distintas retribuciones básicas, y existía también falta de claridad por cuanto en los presupuestos se exponía con un solo epígrafe retribuciones complementarias, sin especificar qué retribuciones complementarias son.

Nosotros pensamos que este hecho viene a demostrar lo que hemos venido repitiendo en anteriores intervenciones de que el Consejo de Gobierno no tiene una idea muy clara de cuál es la función y cuál es la dedicación y estructuración de la Función Pública. Ya dijimos que existían unos deficientes criterios de selección, ya dijimos que existían unos arbitrarios modos en la forma de crear órganos inexistentes en la ley, ya dijimos y hemos dicho que a través de ofertas públicas de empleo se fijaban cargos para personas muy concretas, muy determinadas, y ahora venimos a decir, a señalar que el Consejo de Gobierno, el Ejecutivo, no tiene unos criterios claros de qué es, cuál es la función, cuál es la dedicación y cuál es la retribución que deben tener los altos cargos que hemos referido.

En el Estatuto se dice claramente que corresponde a la Comunidad Autónoma la creación y estructuración de su propia Administración Pública. Pensamos que es un hecho importantísimo, que es un hecho fundamental el que se tenga una política clara, unas ideas muy claras en la creación de una nueva Administración Pública. Es además fundamental porque se tiene que patentizar, se tiene que hacer realidad a través de una estructura nueva de Administración Pública el principio fundamental que informa las Autonomías. El principio fundamental que informa las Autonomías es el de aproximar las decisiones políticas a aquellos ciudadanos que estén interesados en su contenido.

Este objetivo fundamental es base, es fundamental, es importantísimo para que el ciudadano pueda percatarse, pueda percibir de que se está gestionando, se está gobernando con una forma distinta, que se está haciendo útil a la Administración,

que se le ha aproximado realmente, y dentro de ese principio, de ese objetivo fundamental, tiene que guiarse, tiene que orientarse toda la política en materia de Administración de la Diputación Regional, y en este caso del Consejo de Gobierno.

Decimos, por tanto, que creemos que carece el Consejo de Gobierno de esos criterios, que carece de una idea clara de lo que debe ser la Administración, que carece de una idea clara de lo que deben ser, en este caso concreto, la dedicación, la cualificación de estos altos cargos, porque estamos hablando de los cargos que van a dirigir el aspecto técnico y administrativo. Estamos hablando de los servicios centrales de la Administración Regional, estamos hablando de aquellos órganos que tienen que facilitar un apoyo técnico al Gobierno y a los órganos más estrictamente políticos. Estamos hablando, en definitiva, de aspectos esenciales y fundamentales para la estructuración y la construcción de la Administración.

Estamos casi convencidos de que estamos dando un paso atrás con respecto a la Administración Central, sostenemos que estos altos cargos tienen menos dedicación que tienen los Directores Generales de la Administración del Estado, que tienen incluso los Directores Provinciales. Creemos que no hay una auténtica y clara política sobre la dedicación de estos órganos, y por eso es por lo que interpelamos nuevamente en materia de Administración al Consejo de Gobierno, para que nos informe cuáles son esos criterios de retribución y de dedicación de estos altos cargos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El representante del Gobierno, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Parece que lo que se intenta de nuevo es sacar a la luz la discusión de

aquellas dos célebres noches de 14 y 15 de octubre de 1983, sobre los presupuestos.

Una interpelación consiste simple, lisa y llanamente en preguntar al Gobierno, hasta el punto de que incluso si transcurre el período de sesiones se transforma en una pregunta. Yo atendiendo al rigor jurídico del Sr. Marcos Flores voy a referirme a su demanda, donde dice que se interpela para que se pronuncie sobre los criterios retributivos y de dedicación.

En cuanto a los criterios retributivos de los Secretarios Técnicos, remito al Sr. Diputado al artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Regional, en la que tuvo una relevante participación. En cuanto a los criterios respecto a los Directores Regionales, le remito al artículo 41 de la misma Ley. En cuanto a la retribución de los altos cargos, incluidos éstos y los Consejeros, aparecen en la ley de presupuestos de 1983, aprobadas en aquellas dos célebres noches, a las que también remito.

En cuanto a la dedicación plena entiendo que puede tener un doble sentido. La dedicación en cuanto al tiempo horario en el que un alto cargo debe tener una dedicación absoluta total, sin estar sometido a un horario ni de entrada ni de salida, pero tampoco está excluido de su trabajo ni los sábados, ni los festivos, ni las fiestas, ni las vacaciones de ninguna clase. La responsabilidad de un alto cargo entendida como obligación moral para cumplir una gestión, exige todo esto.

Si se refiere a la dedicación en cuanto a la compatibilidad o no con cualquier otra actividad de los altos cargos, remito al señor Diputado al dictamen de la Comisión a la que pertenece, con este Diputado, y que está pendiente del Pleno de la Asamblea.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Brevemente para decirle que usted me contesta a una pregunta con otra pregunta. Evidentemente me he leído y he participado en la Ley de Régimen Jurídico, pero no es esa la cuestión. La cuestión estriba y nace la ley de presupuestos, como lo sabe y lo ha citado.

Hay unos altos cargos que tienen unas retribuciones que nosotros hemos defendido, hemos defendido de que tengan unas altas retribuciones por su cualificación técnica que se les exige, pero en las retribuciones complementarias no aparece ninguna especificación. No sabemos si tiene complemento de destino, complemento de dedicación exclusiva, si tienen algún incentivo de productividad, no sabemos absolutamente nada de eso, y la Ley de incompatibilidades no tiene nada que ver con este tema actualmente. La ley de incompatibilidades vendrá, se dictará y tendremos otra referencia legal para conocer un poco la dedicación de estos cargos, pero la dedicación tiene que verse reflejada en la ley de presupuestos y en su esquema y estructura retributiva.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias.

Para fijar posiciones, los otros Grupos que no sean interpelantes, tienen la palabra, si lo desean.

Se pasa al punto siguiente del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto cuarto del orden del día: Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa a la actual situación de la ría de San Martín de la Arena, presentada por el G.P. Mixto, publicada en el BOA N.º 27, de 17-5-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Presidente del Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Sr. Presidente, Señorías: La proposición no de ley incluida en el punto cuarto del orden del día, relativo a la actual situación de la ría de San Martín de la Arena, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y concretamente por D. Miguel Angel Revilla, creemos que en este momento está superada, puesto que en la propuesta de resolución se dice: Que por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria se tomen las medidas necesarias para la recuperación, rehabilitación y puesta en servicio de la ría de San Martín de la Arena, importante vía marítima.

De todos es sabido que el pasado día 3 de mayo el Sr. Sitges, en nombre de la Sociedad Asturiana de Zinc, subrogada en la concesión de la ría en los derechos de la Real Compañía Asturiana de Minas, hizo pública y expresa renuncia de esa concesión, que tiene concedida a perpetuidad. Que este hecho tiene la divulgación necesaria, entre ella por parte del propio partido Regionalista, y que en este momento lo que se están realizando son los trámites jurídicos para que esa renuncia hecha a la opinión pública, no solamente ante este Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, sino ante todos los medios de comunicación, se lleve a efecto con la solemnidades que en derecho proceden.

Por tanto, entendemos que la primera parte de esta proposición no de ley, las medidas necesarias para la recuperación, creemos que esto se está produciendo en los términos que dejo manifestado. Por descontado puede tener la seguridad esta Cámara que una vez llevado a efecto, a buen fin, todo este proceso de tipo jurídico, toda la intención de la Diputación Regional de Cantabria y su Consejo de Gobierno es la rehabilitación de este puerto, que entendemos es el puerto natural de Torrelavega y su zona de influencia, para que pueda recuperar su importancia en el tráfico marítimo mercantil de nuestra región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo proponente, Diputado Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Sí, vamos a retirar la proposición no de ley, anunciando que lo que vamos a presentar hoy mismo es una proposición relativa al deslinde de los terrenos, porque estamos muy preocupados con que la empresa haya cedido la ría, que es un buen primer paso, pero que va a traer un coste importante su puesta en funcionamiento, habida cuenta del abandono secular de que ha sido objeto la misma, pero que no se hable en absoluto de los terrenos que hay en litigio y que nosotros pretendemos que eso ha de pasar también a propiedad de los ayuntamientos o de la Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Al quedar retirada se pasa al siguiente punto del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto quinto del orden del día: Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa a elaboración de un "Plan especial de ayuda a la Comarca de Tudanca", presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOA n.º 27, de 17-5-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista tiene la palabra.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado ante esta Cámara una proposición no de ley relativa a la elaboración de un Plan especial de ayuda a la Comarca de Tudanca.

En la propuesta de resolución se pide que el Consejo de Gobierno Regional remita a la Asamblea para su debate, con arreglo al artículo 165 del Reglamento de la Cámara, en el plazo máximo de dos meses, un plan especial de ayuda a la Comarca de Tudanca, Ayuntamiento de Tudanca, Cabuérniga, Polaciones, Rionansa, Lamasón, Peñarrubia, Ruento y Los Tojos, conteniendo las medidas concretas que se adoptarán en cada materia, y la financiación económica suficiente para su eficaz ejecución.

Ha habido una enmienda de adición en el sentido de que se incluya en este plan el Ayuntamiento de Herrerías, por estar también en la cuenca del Nansa, aunque el plan comprende no solamente la cuenca del Nansa, sino también la del Saja. Esta enmienda ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Cantabria se compone, decíamos en la exposición de motivos, de comarcas perfectamente definidas geográficamente y diferenciadas socialmente. La orografía, las inversiones públicas de infraestructura y la dispersión de los asentamientos de población han hecho que el avance industrial y tecnológico produzca serios desequilibrios comarcales y desigualdades sociales.

El Estatuto de Autonomía, igual que la Constitución, impone a la Diputación Regional el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos a la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, el artículo 36 del Estatuto reconoce el derecho que tiene la Diputación Regional a comarcalizar la región de Cantabria, aunque este no es el caso, puesto que no se pretende aquí hacer una ley en la Asamblea de comarcalización de Tudanca, sino simplemente fijar unos ayuntamientos como comarcas, única y exclusivamente para el desarrollo económico de la misma. Advierto que no se trata de una iniciativa que afecta a los artículos 36 y 37 del Estatuto.

La comarca de Tudanca comprende 698,2 Km² y 6.321 habitantes, y al incorporarse el Ayuntamiento de Herrerías son 738 km y 7.267 habitantes. Para la obtención de estos datos he utilizado la guía estadística de Cantabria, de 1982, la cual cuando se utilizan estos documentos o estas propagandas de nuestra Diputación Regional se advierten algunos errores. Por ejemplo, en la página 26 dice 9.3 Agricultura. Estructura productiva. La provincia de Santander tiene una superficie tal y tal. Me he llevado una gran sorpresa. Creo que se debe de tener un poco de cuidado cuando se editan estas guías que van a tener una dimensión importante, y además que la guía está bien hecha, pero que no se comentan estos defectos.

La determinación de esta comarca que nosotros hemos señalado en esta proposición no de ley, no es que estos ayuntamientos estén de acuerdo en su inclusión en lo que nosotros pensamos como comarca de Tudanca, sino que esto viene determinado por los estudios realizados por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, que ante la futura integración de España en la Comunidad Económica Europea se han realizado, en base a que se facilite la adaptación de la agricultura española a la realidad estructural comunitaria, sin los traumas que podían derivarse de una aproximación excesivamente apresurada o científica al tema en cuestión.

En este sentido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación celebró convenio con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, al objeto de elaborar un proyecto de investigación con los objetivos siguientes: Analizar las directrices socio-estructurales de la Comunidad Económica Europea, especialmente las directrices 159, 160 y 161 del año 72, y 268 del 75, a fin de estudiar el grado de aplicabilidad de las mismas a las zonas españolas más desfavorecidas, y determinar aquellas zonas dentro del territorio nacional que mejor pudieran acogerse a los beneficios derivados de las directivas anteriores, en especial la 268/75.

Los objetivos y naturaleza de dichas directrices dieron como principal resultado, de acuerdo con la política agraria comunitaria, las rentas agrarias habían aumentado y se han disminuído a la distancia con las rentas de los otros sectores. La productividad del trabajo ha aumentado rápidamente en la agricultura que en los otros sectores. Ha podido alcanzarse una estabilidad relativa de los precios, a pesar de las perturbaciones del mercado, así como la seguridad de aprovisionamiento de productos alimentarios, lo que ha beneficiado también a los consumidores.

Del contenido de las directrices marcadas por la Comunidad Económica Europea, en sus Consejos de Ministros respectivos, la número 159 del 72, pretende la modernización de las explotaciones agrarias. A estos efectos se prevé un régimen selectivo de estímulos en favor de los agricultores que presenten un plan de desarrollo, de una duración máxima de seis años, fijándose las condiciones en las cuales la explotación estará en disposición de alcanzar un ingreso comparable al de los otros sectores económicos de la región.

La número 160 del mismo año estimula el vertido de los agricultores y la adscripción de la superficie liberada a otras explotaciones, con el fin de mejorar las estructuras. Se han previsto ayudas a las personas que abandonan la actividad agraria, sea definitivamente, sea para reconvertirse a otra actividad.

La número 161, abre una información socio-económica y cualificación de las personas que trabajan en la agricultura; tiende a organizar un régimen que desarrolle la información socio-económica y la cualificación profesional de los agricultores, asalariados y de las ayudas familiares.

Y la número 268, del año 75, refunde las anteriores directrices y estudia, en especial, la agricultura de montaña y ciertas zonas deprimidas. Y prevé la concesión de unas indemnizaciones compensatorias a los empresarios agrarios que

exploten, al menos, tres hectáreas de superficie, y se comprometan a realizar una actividad agrícola conforme a los objetivos de la directriz, durante al menos cinco años.

Con arreglo a estas directrices se hizo el estudio por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, tomando como base unas variables, unos factores. Concretamente, en la provincia de Cantabria -el librito que utilizo dice Santander- y Asturias, se han tomado como medidas la altitud media, el período de lluvia y heladas, la evatranspiración potencial, la densidad de población, la tasa de variación censal entre los años 60-70, los habitantes por médico, el número de núcleos de población importantes, las líneas telefónicas y las licencias comerciales por cada mil habitantes, el número de parcelas explotadas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Siga. Le queda un minuto y medio.

EL SR. AJA MUELA: La venta percápita, los tractores, el kilómetro cuadrado de núcleo de población y la carga ganadera por hectárea.

Sabemos, efectivamente, la inquietud que existe en el Consejo de Gobierno, concretamente en la Consejería de Ganadería, por esta problemática de la ganadería. Pero consideramos que no es suficiente la acción de la Consejería de Ganadería para tratar de sacar a estas comarcas deprimidas, como es Tudanca, puesto que en la tabla que se nos ofrece de las comarcas de Cantabria y Asturias, Tudanca refleja un índice de valor de mayor depresión de todas las estudiadas, que son dieciseis. O sea, tenemos la comarca, de las regiones de Asturias y Cantabria, más deprimida, en dieciseis estudiadas. Creo que esto es importante.

Creo que una acción por parte de la Consejería de Ganadería sería insuficiente. Se necesita una acción conjunta de todas las Consejerías, puesto que los problemas que existen en esa comarca deben de resolverse a través de iniciativas de turismo, industria, transporte, ordenación del territorio, ayuda a la vivienda, educación, cultura, sanidad, etc. etc.

Siento que, en fín, se me ha encendido la luz verde. Tenía más cosas preparadas, y yo quisiera haber explicado aquí las dificultades que hay para esta Asamblea elaborar una Ley; las dificultades que el propio Gobierno tiene para establecer un Decreto o un Reglamento, debido a las transferencias efectuadas, a la dificultad que tenemos en cuanto a esos servicios transferidos y que son competencias, o están mal deslindadas, en virtud de la propia transferencia y la descentralización que está apareciendo del estado de las autonomías, y de las competencias que tienen los distintos órganos autonómicos. La dificultad que entraña para un grupo, para el propio Gobierno, el hacer una Ley, un Reglamento, digo, sin invadir las competencias de los otros órganos o Instituciones de la propia Comunidad Autónoma.

Por eso se pide un plan, en el sentido de que haya un debate político del propio plan, haya una intervención de los Grupos políticos, legítimos representantes del pueblo de Cantabria, donde reside la soberanía. Yo creo que eso es bueno, porque si no la función de esta Cámara quedaría reservada pues simplemente a consultar al Gobierno cómo va ese plan. Y creo que es bueno que haya un control parlamentario, pero también una participación y una plena colaboración de los Grupos políticos para elaborar el plan, y que se traiga a la Asamblea y se apruebe con propuestas de resolución.

En fín, hubiese querido dar más explicaciones, pero, desde luego, no voy a abusar de la paciencia del Sr. Presidente.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Aja.

Existiendo dos enmiendas, una de adición que ya ha defendido el ponente, y existiendo otra enmienda de adición por parte del Grupo Mixto...Queda retirada la enmienda. Entonces tienen intervención los tres Grupos, durante cinco minutos, para fijar posiciones.

El Grupo Mixto, si lo desea.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Nos sumamos, estando totalmente de acuerdo con la proposición del Grupo Socialista. Felicitarles porque hagan este planteamiento en la Asamblea. Coincidimos plenamente, porque es algo que está detallado en nuestro programa, en el programa del Partido Regionalista, como una de las cosas más urgentes a realizar en Cantabria.

Esta proposición que se hace es, y la aprobamos por dos razones, porque es justa, y porque, además, es rentable, que son dos conceptos que no suelen siempre ir de la mano, o casi nunca van de la mano. Y es justo, porque entendemos que hay que practicar el principio de la solidaridad, de que esta Región de la que estamos hablando, de la zona de Tudanca, es una de las más deprimidas, no solamente de Cantabria, sino de España. Hay gente que está absolutamente abandonada de los poderes públicos; hay gente de la que únicamente se acuerdan los poderes públicos cuando hay que ir a cobrar impuestos; que es una gente que trabaja en unas condiciones penosísimas, rodeado de la penuria general de todo tipo de infraestructuras, y que, por lo tanto, el practicar la solidaridad dentro de nuestro territorio es una cosa obligada. Porque se hace a nivel del Estado español, por ejemplo, con el Fondo de Compensación Interterritorial, que trata de sacar dineros de zonas más desarrolladas, para invertirlo en zonas más pobres. Por lo tanto, si este es un principio que se practica a nivel del Estado español, con mucha más razón tenemos que practicarle en Cantabria, con zonas que están absolutamente marginadas.

Pero es que, además, nosotros mantenemos la teoría de que practicar esta política no solamente es justo, sino que es rentable. El coste social que ha representado en este país el disparate de la política que se ha venido practicando durante los últimos cuarenta o cincuenta años en España, de propiciar la

anárquica expansión de la sociedad urbana, con el coste social que esto ha representado; de crear una España donde hay que recorrer, a veces, trescientos kilómetros para encontrar una casa, y después de los trescientos kilómetros nos encontramos con una ciudad mastodóntica con cuatro o cinco millones de habitantes; donde se ha concentrado a la gente en grandes ciudades, abandonando los pueblos y las aldeas; donde ese abandono no se produce por la voluntad de los propios habitantes, sino que se produce porque literalmente se ha echado a la gente de los pueblos, se les ha obligado a marcharse por no tener escuelas, por no tener hospitales, por no tener absolutamente nada a su alrededor, porque a nadie le gusta emigrar de donde ha nacido, y esta política a que se han visto forzados los habitantes a irse, se produce, generalmente, cuando la gente acude al servicio militar y descubre que existe otro mundo, que hay otro mundo que no es el de su pueblo, donde la gente puede tener un salario, donde puede ir al cine, donde puede ir a donde va la gente normal. Cuando descubren esto, la gente no vuelve nunca más a esos pueblos.

Y así se ha creado, como digo, una España catastrófica, que ahora estemos empezando a pagar las consecuencias. Porque mientras la España fué funcionando en base a eso que se llamó el milagro económico español, y la gente fué teniendo colocaciones en el sector de los servicios, en el sector de la construcción, no pasaba nada. Pero llegó la crisis del año 73, y ahora nos encontramos con que ese mastodóntico y anárquico crecimiento de la sociedad urbana está creando graves, gravísimos problemas en el Estado español, y es que hay una gente parada en las ciudades que no se sabe qué hacer con ella.

Y muchos de aquéllos que abandonaron los pueblos, están empezando a mirar hacia atrás, aquella casa derruida, aquel prado que ya no se siega, pensando si no tendrán que volver allí a trabajar, porque a la postre igual es mejor eso, trabajar allí, que no estar en la oficina de colocación esperando un subsidio de seis meses, o simplemente el paro.

Entonces, digo que esto es rentable, porque además si lo practicamos no vamos a estar practicando nada que salga de nuestra propia cosecha, porque otros pueblos más civilizados que el nuestro, más inteligentes y más trabajadores lo vienen haciendo desde hace ya muchísimo tiempo. Me refiero a los países europeos y, concretamente, a ese país que es un ejemplo de desarrollo, que es Suiza.

Yo lo he dicho muchas veces aquí, en esta Tribuna, el caso de los suizos, donde resulta que al ganadero de montaña le pagan por tener vacas. Es un contraimpuesto que hace la función que debe de hacer un impuesto, que es quitar dinero de unos señores que tienen mucho y dárselo a otros que tienen menos. Y así en Suiza, por ejemplo, todos los ganaderos que viven por encima de los trescientos o cuatrocientos metros, depende del número de cabezas y depende de la altitud, ese señor cobra todos los años un contraimpuesto o una subvención del Estado, que a nivel de Suiza puede representar, quizá eso sea mucho para el nivel de vida de España, pero con quince cabezas de ganado, que es el mínimo y máximo que pagan, pues hay un ganadero que simplemente por tenerlas en una zona, como puede ser la de Tudanca, percibe al año del orden de 300.000 pesetas del Estado, por tener esa actividad productiva allí. Alguién pensará que eso es un dinero tirado. Pues no señor, no es un dinero tirado. Porque los suizos han conseguido que la gente no se marche de los pueblos; que esos pueblos tengan vida; que la gente allí tenga vacas; tenga leche, quesos, industrias; que esa gente no cree conflictos sociales en las ciudades; que esa gente no venga a engrosar el paro. Y no se han encontrado los suizos con el problema que tenemos en España actualmente, con la delincuencia, que ha sido una delincuencia provocada por las propias Instituciones, al meter millones de personas en sitios donde hoy no hay modo de vivir y de comer. Por lo tanto, digo, que esta política es justa y además es rentable.

Yo, claro, tengo presente la situación de mi pueblo concreto, y que es una de estas zonas representadas en la comarca de Tudanca, que es el pueblo de Salceda, que es un pueblo donde yo nací. En el año 43 ya éramos 25 vecinos, había 350 vacas

tudancas, había 800 ovejas, había 400 cabras, 60 yeguas, etc. etc. Hoy en aquel pueblo solamente quedan 5 vacas tudancas, 70 ovejas y 40 cabras y 4 vecinos. Esto es un disparate.

Por lo tanto, esta situación hay que corregirla de alguna manera. Y la manera de corregir es que la gente, por lo menos, no siga emigrando, y en la medida de lo posible que vuelvan a donde estaban, es poner en marcha este planteamiento que ha hecho aquí el Grupo Socialista.

Y yo me voy a atrever hoy a hacer una cosa que no he hecho hasta ahora, y es apelar a la conciencia, que miren el corazón y no la antigua procedencia de la militancia política, de los cuatro componentes -en este caso son tres- del Grupo Mixto, antigua Coalición Popular, para que, en este caso concreto, voten a favor de esta proposición de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

El Grupo Popular. Su Portavoz, el Sr. Montes, tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente, Señorías:

A esta propuesta de elaboración de un plan especial de ayuda de la Comarca de Tudanca, mi Grupo Parlamentario tiene que manifestar lo siguiente. La proposición no de Ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, es ya un problema no solamente detectado por el Gobierno Regional, sino que en estos momentos está perfectamente encajado en cuanto a las ayudas financieras que este proyecto requiere.

En primer lugar, haciendo historia sobre esta problemática, ha habido ya una reunión de alcaldes de la zona, que se produce el día 7 de abril de 1984. El primer acuerdo tomado por esta Comisión de alcaldes de la zona, dice lo siguiente: "que no se tome por parte del Consejo de Gobierno medida alguna, hasta tanto

no se haya confeccionado por esta Comisión una recopilación de sus necesidades reales. Esto no es un obstáculo para que, sin respetar profundamente esta decisión tomada por los alcalces, el Gobierno Regional, en estos momentos, tenga ya conocimiento del problema, y de las medidas a adoptar en el plano de la infraestructura y proyectos, así como la financiación de estas ayudas, que es lo verdaderamente importante. En este aspecto nos proponemos incluir en el PERCA las ayudas financieras necesarias, no solo para remediar o paliar las deficiencias estructurales de zona deprimida de esta comarca, sino también de otras, que sin llegar a la preocupación que ahora nos merece la comarca de Tudanca, van a ser asimismo contempladas. Por lo expuesto, y sin menoscabo de escuchar las justas reivindicaciones de los alcaldes de la zona de Tudanca, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca mantiene en estos momentos, inicialmente, un equipo compuesto por doce técnicos de la Consejería, donde están estudiando en profundidad la problemática que afecta a las zonas más deprimidas de Cantabria".

Esta afirmación que acabo de exponer es consecuencia también del acuerdo firmado entre la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca con todas las Organizaciones Agrarias de Cantabria, y que en este texto, en su punto siete, hace consideración específica al área suroeste, en donde se contemplan todas las zonas deprimidas de Cantabria.

Por otro lado, esperamos que con nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, nos podamos acoger a las medidas financieras de lo que se llama el FEDR, que es el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, donde entre su objetivos principales consiste en suministrar una ayuda complementaria a las acciones emprendidas por los poderes públicos nacionales, de cara al desarrollo regional. Estas medidas complementarias contribuirán a corregir los desequilibrios regionales de los países comunitarios.

Pero es preciso aquí remarcar que es imprescindible el iniciar estas medidas correctivas mediante el planteamiento que tiene el Gobierno Regional, cual es contemplado en el PERCA,

donde no solamente estará incluida esta zona deprimida de Tudanca, sino otras zonas también deprimidas, como hacía mención en el punto séptimo, de la zona suroeste de Cantabria.

Para contestar a la proposición no de Ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y concretamente en la exposición de motivos, invoca el artículo 36, que hace referencia a las comarcas, y posteriormente al artículo 5, donde se dice, en su apartado número 2, "corresponde a la Diputación Regional de Cantabria en el ámbito de sus consecuencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Mi Grupo Parlamentario entiende que los basamentos jurídicos en los que se apoya esta proposición no de Ley, corresponden al artículo 23, párrafo primero, y el artículo 28, párrafo cuarto, donde al hablar de competencias dice textualmente -el párrafo cuarto-: "Programas de actuación referidos a comarcas deprimidas o en crisis".

En cuanto a la propuesta de resolución manifestada por la proposición no de Ley, que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, mi Grupo tiene que hacer las siguientes puntualizaciones:

Primero. No se puede urgir al Gobierno con unos plazos que pudieran resultar hipotéticos desde el momento en que no exista un conocimiento profundo de los problemas que plantea hoy día la comarca de Tudanca, pues para hacer un diagnóstico de los problemas que plantea esta zona, deben estudiarse estos en profundidad, y luego arbitrar las soluciones que demandan esas deficiencias de infraestructura.

En cuanto a la financiación de este proyecto, el Gobierno Regional tiene clara conciencia de cómo se van a solucionar estos

índices de depresión, incluyendo no solo esta comarca, a que hace referencia la proposición no de Ley, sino a todas las comarcas que se encuentren en situaciones similares, contemplándose en un conjunto todo, como el que plantea el PERCA.

Por los motivos aquí reseñados, nos vamos a oponer a esta proposición no de Ley, que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y resolverlos con las medidas de infraestructura y de financiación que tiene asumidos este Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente: Una cuestión de orden.

El artículo 70.4 dice que "los Grupos podrán fijar posición por tiempo de diez minutos". A mí se me ha dejado hablar el tiempo justo. La Presidencia, incluso, ha sido benévola con mi intervención; pero el Portavoz del Grupo Popular se ha excedido con creces y yo no he podido decir lo que quería haber dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado: Su intervención es reglamentariamente de diez minutos y habló usted durante trece. El Sr. Diputado del Grupo Popular, para fijar posiciones, tenía un tiempo reglamentario de cinco, y está seis minutos y medio. Les ruego no lo tengan en consideración, pero está así.

Concluidas todas las intervenciones reglamentarias, se procede...

El Grupo Mixto agotó su tiempo también antes. He preguntado, y he estado mirando a ver si tenían que intervenir.

EL SR. SANTAMARIA: Sr. Presidente:

Yo entendía que la actuación del Grupo Popular era actuación para un turno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, no. Nada más es para fijar posiciones, se trata de una proposición no de Ley.

Como digo, terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a la votación de esta proposición no de Ley, propuesta de resolución, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, respecto al "Plan especial de ayuda a la comarca de Tudanca", con la adición del Ayuntamiento de Herrerías.

Diputados que estén a favor de la misma. Pueden sentarse. Diputados que estén en contra de esta proposición no de Ley. Se repite la votación al haber arrojado empate de diecisiete votos contra diecisiete.

Nuevamente, Diputados que estén a favor de la misma. Diputados que estén en contra.

Dado lo avanzado de la hora no se suspende la sesión, y es potestativo de esta Presidente. Se procede a la tercera y última votación.

Diputados que estén a favor de la proposición no de Ley. Diputados que estén en contra. Producido nuevamente empate, queda rechazada la enmienda a la proposición no de Ley.

Por acuerdo de esta Mesa, antes de entrar en el turno de preguntas, hemos acordado alterar el orden del día, pasando a continuación a estudio del último punto del orden del día, que nos va a leer el Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto último del orden del día: "Designación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por los

representantes de los Grupos se darán a esta Mesa, para ser designados, los representantes o componentes de este Consejo Asesor.

Tengo que hacer conocer a la Cámara que la Mesa, reunida esta mañana, acordó que para la designación de los componentes el Consejo de Radiotelevisión, siguiendo la propia Ley 1 del 84, estará compuesto de nueve miembros. Y por aplicación del sistema de mayorías, que dice el artículo 6 de dicha Ley, se acordó que la composición fuera cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista, y dos del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Sr. Cabezón. Yo le digo que si luego quiere contestar el Grupo Mixto, y a continuación suspendemos para hacer la designación.

Tiene cinco minutos, Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente, Señorías:

He solicitado este turno de cinco minutos para una explicación de voto, porque de alguna manera lo es, y es explicar por qué nuestro Grupo en esta Sesión Plenaria no va a suministrar a la Presidencia el nombre de los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión que le pueden corresponder. Y no lo vamos a hacer porque discrepamos radicalmente del acuerdo tomado hoy por la Mesa, que ratifica otros acuerdos anteriores, y no porque en este caso seamos menos demócratas que en otras ocasiones y debamos de aceptar el criterio de la mayoría.

Pero es que en este caso concreto lo que hay es una distorsión absoluta de la Ley, y, por lo tanto, no podemos aceptar, con nuestra presencia en ese posible Consejo Asesor, el que se esté vulnerando desde la entrada, desde el propio acto de constitución del Consejo, la ilegalidad de la Ley Regional que lo regula. Distorsiona la real composición de la Cámara, distorsiona la Ley, en base a la cual se constituye el Consejo. Por lo tanto, manifestamos nuestro absoluto desacuerdo.

Y no vamos a ser cómplices de una manifiesta ilegalidad. Porque el acuerdo que se ha aprobado en la Mesa, a instancias del Grupo Mixto, y con el apoyo del Popular, se dice que la composición será de cuatro miembros del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y dos del Grupo Mixto. Realmente, si catorce Diputados tiene el Grupo Popular, catorce tiene el Grupo Socialista, y, por lo tanto, debe de mantenerse el mismo número de miembros en el Consejo Asesor de Radiotelevisión. No sabemos por qué si se debe de hacer una posible injusticia matemática, debe imputarse esa culpabilidad al Grupo Socialista. Además, porque en la realidad, y hay que ser absolutamente sincero en esta explicación de voto, el Grupo Popular, vía Grupo Mixto, va a tener en ese Consejo Asesor cinco miembros, tres el Grupo Socialista y uno imagino que corresponderá, pues a la lógica de los números, al Grupo Regionalista.

Eso, realmente, es distorsionar aún más el eco que debe de tener esta Cámara en el Consejo de Administración del Ente Público de Radiotelevisión en Cantabria. Porque cuando se hace una designación por la Cámara para un órgano exterior a ella, pero que en ese órgano exterior a ella debe de recogerse la opinión de la Cámara, esa opinión debe de estar en razón a dos sustratos ideológicos de los Partidos, o de las Coaliciones, que conforman mayoritariamente las Cámaras o Parlamentos. Y, por lo tanto, la expresión de esta Cámara en ese Consejo debe de corresponder, en igual número y en igual proporción, al Grupo Socialista o el Grupo Popular. Porque si no estamos distorsionando no solamente la letra, sino el propio espíritu de una Ley Regional a través de un Consejo que representa a esta Cámara en ese otro órgano, y que es expresión de las ideologías, de dos criterios, que configuran los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Por lo tanto, nuestra posición es que si hay, de alguna manera, que cometer esa injusticia matemática, y no son palabras mías, sino de otros Diputados de esta Cámara, que se han expresado en reuniones, creo que no es cometer ninguna injusticia porque se dé cuatro miembros al Grupo Popular, cuatro al Grupo Socialista y uno corresponde a la heterogeneidad del Grupo Mixto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el mismo tiempo, me pide la palabra el Grupo Mixto y se le concede.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías:

Yo sin querer entrar tampoco en el auténtico debate, quisiera precisar cuál ha sido la postura, lógicamente, de este Diputado, que en cierta manera, y representando a otros tres Diputados, inició el planteamiento por el cual se impugnaba un criterio en base al cual se quería repartir el número de nueve miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión, cuatro para el Grupo Parlamentario Popular, cuatro para el Grupo Parlamentario Socialista y uno para el Grupo Mixto, y ello lo hago con base al siguiente criterio:

En primer lugar, es cierto, y yo en eso tengo que decir que soy cooptícipe quizá del error, de que el criterio que se estableció en el artículo 6 de la Ley del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, era realmente descabellado, quizás por malo, puesto que habla de un sistema de mayoría restante, cuando una Ley lo que debe de hacer es precisar, sobre todo en el sistema de elección de las cosas. En el sistema que allí se estableció realmente quedó todo con tal vaguedad, que quedaba la interpretación. Y las interpretaciones ante ese tema pueden ser múltiples. Ciertamente la aplicación de la Ley de Ohm implica cuatro, cuatro y uno; pero yo no tengo por qué aplicar la Ley de Ohm, yo he aplicado un sistema de mayorías restantes estricto.

Y dice el Sr. Cabezón, como representante del Grupo Socialista o como representante de sí mismo, dice que "lo que realmente estamos propiciando ha sido en contra de la mayoría". Y yo le digo, no, Sr. Cabezón, en la aplicación y en la adjudicación del noveno miembro del Consejo Asesor de

Radiotelevisión, quien tiene la mayoría es el Grupo Mixto, porque es el cociente más grande que queda. Nosotros vamos aplicando al octavo señor, y hasta el octavo señor, lógicamente llegamos tres, tres, dos. Y llegamos al noveno y resulta que al llegar a ese noveno que vamos a adjudicar, quien es mayoritario es el Grupo Mixto, que resulta que llega allí, llega el último Diputado en base a que a cada Diputado...- Sí, sí. Me parece que no entiende la explicación-. Resulta que ese Grupo Mixto, al llegar al último Diputado, ustedes, que en números matemáticos, porque esto al final tiene que resolverse como un sistema de matemáticas ante la imprecisión de la fórmula, y como yo no me acojo a la Ley de Ohm, ustedes son muy dignos de decir que ese sistema de mayoría restantes, quieren acogerse a la Ley de Ohm, pero yo no tengo ninguna obligación de acogerme a la Ley de Ohm. Si el legislador quería poner la Ley de Ohm, que la hubiese puesto. Yo no me acojo a la Ley de Ohm, me acojo a este sistema de mayorías restantes.

Y resulta que treinta y cinco entre nueve da tres con ochenta y ocho, y resulta que ustedes cuando llegan al tercero llevan once con sesenta y cuatro, y yo, cuando llegamos al siguiente, si me lo aplico a mí, llego a siete con setenta y seis, y si se lo aplico a ustedes llegan al quince con cincuenta y dos, con lo cual la injusticia es mayor.

Entonces yo estoy hablando aquí como representante del Grupo Mixto, y ustedes me preguntarán, el Grupo Parlamentario Socialista, bueno, pero es que nosotros tenemos el mismo número de Diputados que el Grupo Popular; y yo les digo, eso es una cosa que hay resolverse entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

Yo estoy defendiendo aquí por qué el Grupo Mixto, Sr. Martín Silván, tiene derecho a dos Diputados. Si resulta que el número es nueve, eso es otro tema, y el propio representante del Grupo Socialista así lo intentó en un tema en que sí que se podía modificar el número, como eran las Comisiones, y sí que le quiero hacer un argumento. Yo esta mañana me he tenido que envainar también mis argumentos en el famoso tema de las Comisiones Permanentes, y usted me dice que dado que el Grupo Popular, lo

dice usted porque le apetece, como a través de los disidentes del Grupo Mixto va a tener un miembro más, por qué no utilizó usted ese mismo argumento en las Comisiones Permanentes de esta Cámara y en vez de elevarlo a diez lo dejaron ustedes en nueve, y entonces hubiesen dicho cinco para el Grupo Popular y cuatro para nosotros. Ese argumento usted no lo utilizó en las Comisiones Permanentes, y ahora me lo viene a utilizar en la Ley del Consejo Asesor de Radiotelevisión.

Entonces yo lo que estoy defendiendo aquí es por qué el Grupo Mixto tiene dos. Yo no digo por qué el Grupo Socialista tiene que tener tres o cuatro, ese es otro tema. Ha habido interpretaciones de la Mesa con base a las cuales se ha utilizado el sistema de la lista más votada. Oiga, ese sistema se utiliza en el Reglamento para otra serie de elecciones. Esa es una cuestión interpretativa analógica, y así consta en las actas de la Mesa y de la Junta de Portavoces. Si quieren ustedes recurrirlo, vuélvano a recurrir o sigan el procedimiento adecuado.

Yo lo que sí digo es que estoy manifestando por qué al Grupo Mixto le corresponde dos, y es porque al llegar a adjudicar el noveno miembro de la Comisión del Consejo Asesor de Radiotelevisión resulta que el cociente más importante que hay es el del Grupo Mixto, y la mayor injusticia matemática se cometería con el Grupo Mixto, ya que perdería 3,12, mientras que el Grupo Socialista con esta fórmula solo pierde 2,36. Lo que yo dignamente debo decir es que no comprendo por qué quizás queda uno con cuatro y otro con tres. Y el Sr. Portavoz del Grupo Socialista cuando se debatió la Ley del Consejo Asesor de Radiotelevisión quizás tuvo el gran criterio de decir que lo que se tenía que haber fijado no era un sistema de mayorías restantes, sino un sistema que precisase. Yo les digo que no les quiero dar a ustedes tres, pero defiendo por qué nosotros tenemos dos. El por qué ustedes tienen que tener tres o cuatro esa es otra cuestión.

Yo lo que defiendo es que el Grupo Mixto tiene que tener dos, en base a que al llegar a adjudicar el noveno miembro, el

cociente mayoritario es el del Grupo Mixto. No es que partamos de catorce, de catorce y de siete, es que partimos que al adjudicar el noveno, es que se va adjudicando uno, dos, tres, hasta llegar al octavo. Al llegar al noveno el nuestro es el más importante. Por qué ustedes se quedan con tres o el Grupo Popular se queda con cuatro, esa es una cuestión que tendrá que defender el Grupo Popular. Yo defiendo los dos del Grupo Mixto. Cada cual que defienda lo que pertenezca a cada cual.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. MARTIN SILVAN: Sr. Presidente, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No.

EL SR. MARTIN SILVAN: He sido aludido directamente por el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, me parece que lo que hizo fué pedirles que se callaran. Me ha parecido...

EL SR. MARTIN SILVAN: Yo he interpretado muy bien al Sr. Bedoya. Estoy convencidísimo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, no tiene la palabra el señor Diputado para hablar.

EL SR. MARTIN SILVAN: Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Atendiendo la petición del Grupo Popular se suspende, durante diez minutos, la sesión.

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cuatro minutos.

(Se reanuda la sesión a las catorce horas).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión.

Por los representantes de los Grupos se facilitarán a la Secretaría de esta Mesa los nombres que propongan para ser designados, a efectos de que más tarde sean nombrados por el Presidente del Gobierno como componentes del Consejo Asesor de Radiotelevisión.

El Grupo Mixto puede dar su representante a la Mesa, los nombres. El Grupo Popular. El Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El Grupo Socialista se abstiene de presentar representantes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muy bien.

Por el Sr. Secretario se leerán los nombres propuestos por los Grupos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente.

Por parte del Grupo Mixto: Dña. Carmen Gómez Julián y D. Eduardo Obregón Barreda.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular: D. Adolfo Pajares Compostizo, D. Luis Gutiérrez Espada, D. Jesús Solana Gómez y Dña. Josefina de las Cuevas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, tómesese nota y se pasen al Consejo de Gobierno para que el Presidente del

Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/84, se nombre el Consejo Asesor.

El Grupo Socialista cuando los aporte será hecho el mismo trámite.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sexto punto del orden del día, en este caso séptimo: Pregunta n.º 52, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. Socialista, relativa a la política que piensa desarrollar el Consejo de Gobierno, a corto plazo, en materia de competencias sobre Bibliotecas, publicada en el BOA N 27, de 17-5-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente: Se pregunta al Consejo de Gobierno qué política piensa desarrollar en materia de bibliotecas a corto plazo, una vez que tenemos competencias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra. Sr. Mañero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Sr. Presidente, Señorías: La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cantabria establecen que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de bibliotecas y demás centros de depósito cultural, cuya titularidad no sea estatal.

Así, pues, por el Real Decreto 2416/1982, de 24 de julio, y 3547/83, de 28 de diciembre, se han transferido a la Diputación Regional de Cantabria las competencias que antes asumía el Estado.

Ello nos obliga a una reorganización total y absoluta de la política bibliotecaria y del libro en la región cántabra.

En nuestra exposición vamos a tratar fundamentalmente los siguientes aspectos: reorganización de los organismos centrales, política de bibliotecas, financiación y política bibliotecaria a medio y largo plazo.

Reorganización de los organismos generales. Como primera medida se hace preciso la supresión del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, que según el Decreto de 4-7-52 el órgano periférico del Servicio Nacional de Lectura, creado por Decreto de 24-7-47, ya que al subrogarse la Diputación Regional de Cantabria las funciones ejercidas por la Administración del Estado en el seno del Patronato que rige el Centro y haberse extinguido la antigua Diputación Provincial, cuya presidencia correspondía al Presidente, la situación actual es obsoleta y conduce a una parálisis progresiva del Centro.

Así, pues, la Consejería, a través de la sección del libro y bibliotecas, dependiente de la Dirección Regional de Cultura, asume a partir de ahora las veces del citado Centro Coordinador y las funciones del depósito legal y registro de la propiedad intelectual. Asimismo, la citada sección asume competencia en materia de distribución de libros, que lleva hasta el día de hoy la Institución Cultural Cantabria, con el fin de evitar algunas duplicidades que ya se vienen produciendo. Igualmente dicha sección creará y desarrollará la política de bibliotecas de la Consejería de Cultura, nutrida fundamentalmente de los fondos del depósito legal y de las publicaciones periódicas.

Se piensa asimismo abordar una campaña de mentalización del adulto y del niño hacia la lectura por dos caminos, una adecuada publicidad y una eficaz y flexible política en la creación, modernización y actualización de las bibliotecas.

En lo que se refiere a la biblioteca pública hay que clarificar, como lo están haciendo nuestros servicios jurídicos, una compleja situación, como es la fusión real de tres bibliotecas: la Menéndez Pelayo, la Municipal y la Pública, donde la titularidad, los fondos y el personal pertenecen a dos

Administraciones distintas, aunque en la práctica realicen una misma labor. El fichero de la Biblioteca Pública debe completarse con uno por materias, como ya se está iniciando. Es preciso agilizar el sistema de préstamos y se tiene previsto un plan de informatización de todas las bibliotecas de la provincia, proceso que llevará tiempo, pero sobre el que se han iniciado los primeros pasos.

Se está elaborando en el momento actual un plan para la inspección exhaustiva de todas las bibliotecas de la región, no solo en el aspecto técnico, sino también en el administrativo, y de dotación inmobiliaria y mobiliaria, ya que muchas se encuentran en precarias condiciones. Una vez que se tengan todos los datos en la mano se realizará un plan general de bibliotecas con una adecuada informatización de todas ellas, lo que permitirá a cada lector solicitar de otras bibliotecas el libro que necesite en un momento concreto.

Política de creación de bibliotecas municipales. Se parte de las bibliotecas municipales transferidas por el Decreto 2426/82, en el número 14, que son el Astillero, Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Laredo, Mataporquera, Molledo, Polanco, Puente Viesgo, Ramales de la Victoria, Reinosa, Piélagos, Selaya, Torrelavega y Villafufre. A partir de las transferencias se han creado dos más: Potes y San Vicente de la Barquera.

Situación actual. Una vez aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 84, se prevé la creación de seis bibliotecas, que son las siguientes: Medio Cudeyo, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Centro Cultural Doctor Madrazo, Santoña, Limpias.

Esto supone un incremento de un 40% sobre las ya existentes. Estas bibliotecas públicas municipales se llevarán a cabo mediante convenios entre los ayuntamientos respectivos y la Diputación Regional de Cantabria. Dichos convenios deben de tener en cuenta las siguientes bases:

a) Aportación de los Ayuntamientos: Inmueble que reúna las condiciones reglamentarias para el servicio a prestar, gastos de mantenimiento, personal encargado de las mismas.

b) Aportación de la Diputación Regional de Cantabria: Lotes fundacionales, con un valor aproximado de un millón de pesetas cada lote y que comprendería unos 1.500 volúmenes, mobiliario y equipo. Asimismo se facilitará el asesoramiento y control técnico posterior para su funcionamiento.

c) Política de bibliobuses. Actualmente existen dos bibliobuses que vienen cubriendo aquellas zonas en las que no se ha podido crear bibliotecas públicas municipales. Está en estudio la posibilidad de ampliar el número de bibliobuses, o ampliar el radio de acción de los existentes mediante la potenciación de sus medios, tanto personales como materiales.

El rendimiento de los bibliobuses supone estadísticamente un 500% sobre el número de lecturas practicadas en las bibliotecas municipales.

d) Esta política necesita una financiación. En los presupuestos de 1984, pendientes de aprobación, se habilitan las siguientes partidas: Primero. Dentro de la Dirección Regional de Cultura, en el capítulo segundo, se habilita una suma de once millones cien mil pesetas destinadas a la promoción del libro y bibliotecas. Segundo. En el capítulo sexto de la misma Dirección Regional e incrementado con un remanente de crédito de 1983, se proponen inversiones por diez millones de pesetas para reformar y mejorar las casas de cultura y bibliotecas. Tercero. Subvenciones que corresponden a competencias ya asumidas en esta materia, 2,3 millones de pesetas.

Todo ello hace un total de 23.402.000 pesetas, que suponen un incremento del 300% sobre las cantidades que venían destinándose a este capítulo.

Aunque no se nos ha pedido, sí que queríamos diseñar

brevemente la política bibliotecaria a medio y largo plazo, de nuestra Consejería.

Del examen de la situación actual bibliotecaria y a la vista de los proyectos existentes, se pretende llevar a cabo la creación de una biblioteca pública regional que englobaría, en una sola entidad, toda la política bibliotecaria que comprendería desde la ubicación física en la misma del principal centro bibliotecario, hasta posibles secciones que pudieran existir: universitarias, bibliotecas públicas municipales, etc.

Para poner en marcha este proyecto ya se están realizando contactos con la Universidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Agradecer los datos suministrados por el Consejero.

Realmente algo se ha avanzado. El Decreto de transferencias era de septiembre de 1982, y veo que es a partir de ahora cuando se está tratando el tema con cierta profundidad. Se está en fase de estudios, desgraciadamente, porque quizá habría que haber empezado antes a hacer una política de bibliotecas en la región.

Se me ocurre únicamente, al hilo de las informaciones suministradas por el Consejero, dos temas muy puntuales. Uno, que realmente apoyemos a aquellos ayuntamientos que carecen de medios para poner en marcha estas dotaciones públicas, como puede ser una biblioteca. Y lo digo esto al hilo de haber citado el Consejero un centro en Santander, el Centro Doctor Madrazo. Yo creo que el Ayuntamiento de Santander tiene posibilidades económicas por sí mismo para poner en marcha una biblioteca municipal en una zona de la ciudad, y no detraer fondos del

Consejo de Gobierno que pueden ir hacia otros ayuntamientos menos dotados económicamente.

En cuanto al tema de los convenios con los ayuntamientos plantear una sugerencia, es que se tenga generosidad con los ayuntamientos. He oído que en el convenio el inmueble, mantenimiento y personal corre a cuenta de los ayuntamientos, y el mobiliario y la dotación inicial de libros por parte de la Consejería.

Realmente llegar a un convenio con ayuntamientos no creo que pueda ser absolutamente homogéneo con todos, porque las dificultades en algunos casos puede eliminar la posibilidad de constituir allí una biblioteca.

Finalmente otra reflexión. Decir al Consejero que quizá haya que introducir, al hablar de bibliotecas, de un término distinto, como pueden ser salas o centros de estudios. Hoy día en las ciudades y en los pueblos las condiciones de trabajo en los domicilios familiares impiden la concentración de los muchachos en edad de estudio, y quizá fuera bueno propiciar en algunos lugares donde pueda haber institutos, por ejemplo, unos centros que, sin tener esa dimensión de biblioteca tradicional, puedan servir como centros para que los muchachos puedan consultar y estudiar sus textos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Simplemente quería hacer unas breves matizaciones.

El apoyo al Centro del Doctor Madrazo simplemente supone el facilitar a este Centro algunos lotes fundacionales. De todas

maneras es indudable que a la hora de establecer los lotes fundacionales tendremos que establecer una serie de prioridades, y en estas prioridades se tendrán en cuenta los ayuntamientos, como ha dicho el señor Diputado.

También es indudable que muchos ayuntamientos no tienen las posibilidades que otros a la hora de establecer algún convenio. Yo lo que sí puedo prometerle es que nuestros técnicos estudiarán caso por caso la firma del convenio. Habrá un convenio marco, pero este convenio marco puede flexibilizarse en cuanto a la dotación, en cuanto al personal, etc. Repito que nuestros técnicos, en cada caso, después de la inspección que se haya realizado en las bibliotecas municipales, dictaminarán qué es lo que se puede hacer.

Respecto a las salas de estudio en los centros, quizá esto pudiera hacerse en relación con lo que acabamos de indicar. Si una biblioteca a lo mejor puede que no tenga muchos libros, pero puede que a lo mejor en este convenio se habiliten, junto a la biblioteca, salas de estudios. En todo caso es una política que debiera de realizarse en coordinación con la Dirección Provincial de Educación, con las escuelas, con los institutos. Es un tema un poco complejo pero que nosotros, repito, prometemos estudiarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto siete del orden del día: Pregunta n.º 53, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del G.P. Socialista, relativa al número de funcionarios que durante 1983 han percibido el complemento de dedicación exclusiva, publicada en el BOA N 27, de 17-5-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente: Formulada la pregunta espero a la contestación para intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Consejero, D. Manuel Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Como la pregunta es muy escueta, así lo será la respuesta.

Paso a desglosarlo por Consejerías y por calificaciones. En Presidencia hay un Director de Servicios Técnicos, Ingenieros y un Técnico periodista. En Industria un Ingeniero Industrial, un Técnico Jefe de Sección y un Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Ganadería: Treinta Agentes del Servicio de Extensión Agraria, tres monitores del Servicio de Extensión Agraria, seis Agentes de economía doméstica del mismo servicio, trece vigilantes de servicio forestal, un Inspector Veterinario, dos Ingenieros Agrónomos, un Técnico Inspector, un Técnico auxiliar, un Técnico Jefe de Negociado. En Hacienda dos Inspectores de Ingreso Jefes de Sección, un Técnico Jefe de Servicio. En Trabajo un Administrativo Jefe de Negociado. En Cultura un Técnico Jefe de Servicio y un Jefe de Sección de Bibliotecas.

El número total es la suma de todo lo que acabo de referir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente: ¿Esa relación se nos puede facilitar por escrito?.

EL SR. PARDO CASTILLO: No hay ningún inconveniente.

EL SR. MARCOS FLORES: ¿En esa relación no están incorporados Directores Regionales ni Secretarios Técnicos?.

EL SR. PARDO CASTILLO: Lo que he leído.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se pasa a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto octavo del orden del día: Pregunta n.º 54, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, relativa a actuación política del Consejo de Gobierno para el establecimiento de un convenio con el Ministerio de Educación para el área de educación compensatoria, publicada en el BOA n.º 27, de 17-5-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías: Esta es la pregunta que nunca quiere hacer un Diputado, preguntar al Consejo de Gobierno por qué se llevan adelante sus iniciativas si la Cámara, con la mayoría mecánica, previamente las ha desestimado.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de ley el 27 de abril en esta Asamblea, que consistía en el establecimiento de un convenio con el Ministerio de Educación para el desarrollo del Real Decreto que regula la educación compensatoria, tal y como lo están estableciendo otras Comunidades Autónomas, como la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunidad Autónoma de Cataluña, Diputaciones Provinciales, como la de León, Salamanca, y otros ayuntamientos.

Se dieron todo tipo de razonamientos en esta Cámara, pero al final los votos negativos del Grupo Popular desestimaron nuestra propuesta. Sin embargo, días después, el 4 de mayo, el Consejero solicita la iniciación de conversaciones conducentes al establecimiento del citado convenio.

Nosotros estamos satisfechos de que se lleven adelante nuestras propuestas, pero no estamos satisfechos, lógicamente,

por el método que se utiliza. De ahí la pregunta al Consejero de en qué basa su actuación política este Consejo de Gobierno para tomar iniciativas que anteriormente han sido desestimadas por el Pleno de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Sr. Presidente, Señorías: Creo que en nuestra primera intervención en la Cámara quedó bien claro que nosotros no desestimábamos el fondo de la pregunta del señor Diputado, sino desestimábamos la forma. Decíamos que estimábamos una relación más puntual, más directa, más cooperativa de ejecutivo a ejecutivo. Y esta posición la seguimos manteniendo.

Sobre la educación compensatoria hay que hacer una serie de aclaraciones previas muy cautas. Vamos a intentar exponerlas, después expresaremos la actual situación de esta solicitud de convenio y la posición de nuestro Consejo de Gobierno.

La educación compensatoria hace referencia al déficit escolar que acusan los alumnos de los niveles reglados de enseñanza procedentes de clases, grupos o áreas socio-culturales desfavorecidas, y las estrategias que se pongan en marcha con el propósito de aminorar o eliminar tal déficit.

Partiendo de este concepto es conveniente aclarar varios puntos preliminares. Primero, el Consejo de Gobierno de Cantabria es altamente sensible a cuanto suponga discriminación y marginación real de ningún individuo o grupo minoritario de la Comunidad, en relación con cualquier bien material o cultural. Por lo que siempre tendrá una actitud absolutamente favorable en relación con cuantos proyectos de educación compensatoria existan o surjan con iniciativa pública o privada en la región, y disponga de la indispensable seriedad científica que este tipo de proyectos debe reunir desde un principio.

Segundo. La educación compensatoria no puede entenderse ni utilizarse como instrumento de partido, sino que debe suscitar un apoyo generalizado, y no se puede ignorar que muchas veces se está haciendo educación compensatoria sin mencionarla por muchos maestros y muchas escuelas de Cantabria. Lo más importante no es la palabra, sino la realidad.

Tercero. Hay que descartar el triunfalismo de las cifras y de las novedades. Aunque en educación se haga mucho y distinto, no siempre se hace bien. Es el caso de la educación compensatoria, tal como se viene haciendo en España en lo que va de año académico. Si en educación compensatoria no se parte de objetivos precisos, nunca sabremos la evaluación que el proyecto se merece. Hay que prevenirse frente a proyectos aparentemente brillantes, y realmente muy poco significativos. Humildemente hay que recordar lo que ha dicho un especialista tan cualificado como Gisbur, en un país como los Estados Unidos, donde la educación compensatoria se inició ya hace veinte años y hoy es puesta en cuestión. La educación compensatoria, dice Gisbur, no solo ha sido un fracaso, sino que además ha distraído la atención del verdadero problema. Esto es la reforma de las escuelas públicas. Esto no aparta al Gobierno del interés por el tema, no somos tan absolutistas como Gisbur, pero nos advierte de la necesidad de extremar las garantías, para evitar en un futuro que nuestra acción pueda ser tachada de frívola.

Cuarto. No debemos olvidar que el origen de los problemas que preocupan a la educación compensatoria están fuera de la institución escolar. Esto es muy importante, porque se puede en el espejismo de que, por ejemplo, una buena dotación de recursos didácticos va a tener una incidencia directa, y parece ser que no es así, sobre los alumnos. Habrá que dotar a todas las escuelas de todos los niveles y modalidades, rurales y urbanas, unitarias y no unitarias, de la más variada y completa dotación de recursos didácticos, tanto comarcales como regionales. Todo esto hay que hacerlo en nombre de la educación. Pero la educación compensatoria implica la colaboración de múltiples agentes e inciden diversos planos, especialmente el familiar y social, no

solo, ni primariamente, el escolar. Hay amplia concordia entre los expertos en que la eficacia de la educación compensatoria depende de que los correspondientes programas no solo sean sistemáticos, sino intensos y duraderos, y sobre todo tempranos, especialmente en la edad escolar, y que en ellos tenga la familia un papel destacado.

Quinto. La educación compensatoria constituye un área junto con otras áreas que constituyen el mundo de la educación. Ni científica, ni política, ni administrativamente puede ser contemplada o promovida aisladamente. Así la educación compensatoria enlaza con la educación de los adultos, el perfeccionamiento del profesorado, además de otras muchas áreas, y obviamente con las enseñanzas regladas.

Actitud del Consejo de Gobierno de Cantabria. Estas puntualizaciones previas, quizá un poco largas, han sido necesarias para comprender la posición del Consejo de Gobierno, ante un posible convenio con el Ministerio de Educación, y que se resumen en los siguientes puntos: Queremos suscribir prontamente el convenio, para estar en vigor en los primeros comienzos del curso 84-85, pero para ello es necesario que el Señor Ministro nos conceda la entrevista que se le ha solicitado desde hace veinte días por escrito, registrado y sellado en nuestra Consejería. Prueba de nuestro sincero deseo es que en el proyecto de presupuesto aprobado en el Consejo de Gobierno se incluye una partida para convenios en educación.

Queremos que el convenio no se limite al ámbito de los jóvenes de catorce a dieciseis años, sino que abarque además de las áreas mencionadas las puntualizaciones previas para no incurrir en el fracaso que señalan Gisbur, Mario de Miguel y otros especialistas, y queremos que el convenio no sea un cheque en blanco en favor de proyectos en los que este Consejo no ha tenido la menor participación, sino que implique nuestra participación en la programación de futuros proyectos dentro de nuestra región, y en la determinación de los mecanismos de evaluación.

Esta es la actitud del Consejo de Gobierno respecto a la cuestión presentada por el señor Diputado. Es una actitud clara, que creemos suficientemente conocida desde el primer día que se planteó la cuestión. Es una actitud responsable, nacida de un estudio profundo del problema y de las experiencias realizadas en otros países. Pero es una actitud de colaboración, pues ya indicamos que el tema de la educación compensatoria está muy por encima de la ideologías, y debe ser fruto de la conjunción de esfuerzos.

La palabra la tiene el señor Ministro de Educación, a cuya disposición estamos en este momento, para cuando tenga a bien concedernos la entrevista que le ha sido pedida ya hace veinte días. En ello tenemos especial interés para que el pueblo de Cantabria sepa que la denominación de Consejería de Cultura, Educación y Deportes, se corresponde con el área de sus competencias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señor Consejero: Estamos perfectamente de acuerdo. Lo que ocurre es que ustedes quieren hacer lo más difícil. Lo más difícil es decir no en la Cámara y luego decirnos que sí, que la iniciativa se lleva hacia adelante. Es que esos equilibrios no se pueden hacer. Es falso, totalmente falso, recurrir en este momento a frases como instrumento de partido, como ideologías. El Grupo Parlamentario Socialista tiene su propia legitimidad para traer aquí todas las propuestas, proposiciones de ley o proposiciones no de ley. Su propia legitimidad, sin que se nos pueda utilizar como arma arrojadiza que una proposición no de ley, que incide directamente en la educación en Cantabria, la queramos utilizar como instrumento de partido. Lejos de nuestra intención, pero son los

ideales de nuestro partido, es nuestro programa electoral el que intentamos realizar.

Mire usted, comparar la situación de los Estados Unidos hace veinte años con la situación de Cantabria, es algo impensable. Es decir, creo que quedó bien claro en aquella proposición no de ley. Decir que la situación en los Estados Unidos hace veinte años ha producido, diríamos, un análisis en el momento actual, cuando aquí lo que se trata es de llevar el agua a las escuelas que no tienen agua, de hacer carreteras a las que no tienen carreteras, de llevar la luz a las que no tienen luz. Mire, hacer estas comparaciones es insultante para las zonas más depauperadas de nuestra región.

Miren ustedes, no lo compliquen, no compliquen las cosas sencillas. Si a ustedes les parecen bien nuestras iniciativas digan sí en la Asamblea y luego realicen todas las gestiones oportunas que crean con el Ejecutivo del Gobierno Central.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Medio minuto, Sr. Consejero.

EL SR. D. MARIANO MAÑERO: En primer lugar, quiero manifestar al Sr. Palacios que cuando he dicho instrumento de Partido no he querido molestar a nadie; si le he molestado, retiro la palabra. Simplemente lo que he querido decir es el deseo nuestro de colaboración por encima de cualquier Partido y de cualquier ideología. Así que, repito, posiblemente haya empleado mal la palabra, no lo sé; pero mi sentido no ha sido ese.

En segundo lugar, el Sr. Palacios sabe de sobra que la educación compensatoria está muy discutida. Y voy a leerle un párrafo entero de Mario de Miguel, especialista en educación compensatoria, publicado hace 14 días en Escuela Española.

Mario de Miguel, catedrático de pedagogía experimental de la Universidad de Oviedo, dice lo siguiente: "Los que conocemos de cerca el sistema educativo nos parece ridículo pensar que las estrategias que se arbitran en las exposiciones legales, van a mejorar el rendimiento de los niños procedentes de clases desfavorecidas socio-culturalmente. Digamos de que pueda denominarse educación estrategias compensatorias las que refiere el Decreto, ya que ninguna de ellas incide directamente sobre la actitud del docente respecto a las necesidades reales del niño desfavorecido, y el tipo de intervención requerida para que la relación que se establezca entre ambos sea positiva. Creemos que son ineficaces, porque en modo alguno van a cooperar, a lograr una mayor participación en el éxito de las clases populares. En todo caso, debería demostrarse empíricamente la rentabilidad de las inversiones. Mientras esta voluntad de claridad y eficacia no exista, nos moveremos siempre en el lenguaje de las banderas. Urge llamar a las cosas por su nombre. Denominar educación compensatoria a algo que no lo es, es falsear la realidad". Hasta aquí, el profesor Mario de Miguel.

Respecto a actitudes nuestras, repito, que en el primer día de mi intervención, dije pública y claramente que no nos oponíamos a la educación compensatoria, simplemente lo que estimamos diferente es la forma, no el fondo.

En cuanto a equilibrios. Yo simplemente me remito a dos hechos reales. Un hecho real es la carta al Sr. Ministro, que está fechada y registrada, en la que pedimos una audiencia para iniciar las conversaciones. Aparte de eso, se ha desplazado un funcionario nuestro a Madrid, para activar el resultado de esa carta. Y aparte de esto, como lo verán en el proyecto de presupuesto, se ha consignado una partida para educación. Luego no son equilibrios, quizás sean otras maneras de actuación, no lo niego, exactamente.

Y cuando queremos una conversación directa con Madrid, es pura y simplemente por dos cuestiones, porque precisamente será el Sr. Ministro el que nos garantizará los créditos apropiados

para este convenio, y el que puede autorizarnos para las Comisiones de Servicios que nosotros podamos necesitar. Esta es la pura razón, como lo dijimos desde el primer día. Una razón puramente operativa y funcional, y nada más. No hay ninguna otra intención subterránea.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

Se han pasado los tiempos por ambas partes. Yo les ruego logren ser más concisos en las preguntas, y no entablar una discusión en una pregunta con respuesta.

Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto noveno del orden del día: "Pregunta formulada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a contrato de crédito por la Diputación Regional con la Banca Paribas, por un importe de mil millones de pesetas".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo ruego, de todas formas, o recuerdo, que las preguntas tienen una duración máxima de diez minutos por ambas partes. Viendo que por ambas partes se han excedido los tiempos no me queda más remedio que suspender.

Entre ambas partes han superado los trece minutos. El Sr. García Palacio ha estado hablando más de cinco minutos, entre la primera exposición y la segunda, y el Sr. Consejero, igualmente, se han pasado de los cinco minutos cada uno.

Pregunta siguiente. El Diputado Sr. D. Adolfo Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías:

Ante las noticias aparecidas en la prensa nacional y regional, sobre un crédito suscrito por la Diputación Regional de Cantabria con el Banco Paribas, solicito de la Consejería de Economía, o quien le sustituya, la siguiente pregunta: ¿Es buena en sí esta operación financiera para Cantabria?, y ¿por qué no se ha acudido al crédito ya en la banca nacional, o ya en la banca local?.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero, Sr. del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señorías y Señores Diputados:

El 25 de abril del presente año fué suscrito un crédito por mil millones de pesetas entre la Diputación Regional de Cantabria y un consorcio de Bancos, dirigido por el Banco Paribas, al que se le incluían el Crédit Commercial de France, el Credikat Bank y el Bank.

Las razones por las cuales la Diputación Regional de Cantabria ha tomado estos mil millones de pesetas con este grupo de Bancos, son, única y exclusivamente, porque eran las mejores condiciones que se ofertaban en el mercado.

El crédito ha sido tratado tanto en la prensa regional como en la nacional como algo positivo, por varias razones. La primera, porque está tomado en unas condiciones de mercado satisfactorias, y por ser la primera operación que se realiza en España, a largo plazo, entre una Comunidad Autónoma y un consorcio de Bancos.

El crédito está referido a una unidad denominada NIVOR, el

cual es, para algunos especialistas, el tipo de interés que se forma en el mercado interbancario de Madrid día a día, al cual se le adiciona un uno por ciento. El plazo del crédito es seis años, a partir de la firma del contrato, con doble carencia. Luego hay una Comisión de Dirección, que es la típica de estas operaciones.

Como efectos colaterales de esta operación de crédito, quiero manifestarle que se ha producido el hecho de que cuatro Bancos de la categoría de los que han participado en esta operación, le otorguen un préstamo a la Diputación Regional de Cantabria, sin duda manifiesta el crédito que tiene nuestra Diputación Regional, la confianza que tienen en el proceso autonómico español. Por otra parte, nos ha permitido a nosotros estar presentes, el nombre de Cantabria, en las Direcciones de estos Bancos, que normalmente tienen que pedir la autorización de este tipo de operaciones en ámbitos que se escapan al puramente territorio nacional.

Esto va a posibilitar, por otra parte, y de hecho ya lo está siendo así, la relación con inversores extranjeros, que, sin duda, nos hace mucha falta a nuestra región. Y confiamos que esta sea una buena vía para iniciar relaciones entre la Diputación Regional y otros países, otros inversores de otros países.

A la fecha ya hay unas cuantas Comunidades Autónomas que nos han solicitado el documento de crédito, insisto, por ser novedoso, ser el primero que se realiza en España. Se están planteando ya operaciones a nivel nacional, con características similares a las que yo acabo de citar.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado se dá por respondido.

Pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto décimo del orden del día: "Pregunta formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en la estación de esquí de Brañavieja".

EL SR. MARTIN SILVAN: Reservo mi intervención, tras la intervención que haga el Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero tiene tiempo durante cinco minutos.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

La política a desarrollar por la Consejería, pero que se refiere a CANTUR, responde a un aspecto de la pregunta, ya que la pregunta se refiere, concretamente, a la estación de Brañavieja, y luego por qué no se dan las condiciones previas para mejorar la situación económica de CANTUR. Voy a hacer una contestación global a la pregunta que hace el Diputado Sr. Martín Silván.

CANTUR tiene sus principales centros de explotación en Brañavieja, Fuente Dé y Aliva y en Carmona. La política a desarrollar por la presidencia de CANTUR en estas tres instalaciones es diferente.

En lo que se refiere a Brañavieja la estación se orientará, única y exclusivamente, como estación de esquí. Por consiguiente, todas las acciones a desarrollar, tanto de inversiones como de gestión, tiene esta finalidad. Esto modifica el planteamiento anterior que había de la estación, en la que se pretendía darle una utilización como estación de media montaña, además de estación de esquí. Nosotros entendemos que en Cantabria hay muchos sitios donde se puede hacer estación de media montaña, incluso de alta montaña en la zona de Picos de Europa. Por consiguiente, entendemos que lo que hay que hacer es que Brañavieja funcione de una manera coordinada y ordenada como estación de esquí.

Para ello hemos diseñado una nueva organización, consistente en una Jefatura de mantenimiento de equipos e instalaciones, una Jefatura de mantenimiento de pistas, y una Jefatura de hostelería. Esas tres coordinadas con una dirección de estación, que además de la propia coordinación tiene la gestión comercial. Todo esto realizado con auténticos profesionales, cosa que hasta la fecha no es fácil conseguir cuando se han seguido unas políticas de hace muchos años, en la que se cogía personal que no tenía una cualificación adecuada.

La política de inversiones, como he dicho, está orientada a dotar a la estación de Brañavieja de una estructura que garantice un buen servicio, un servicio eficaz y un servicio seguro. La política de inversiones para este año, en la que se mezclan los dos aspectos que acabo de citar, consiste en realizar la voladura y eliminación de las rocas existentes en las pistas de la estación, dentro de un plan de acción gradual e intenso, según zonas. Este aspecto, en el cual tenía problemas de hace muchos años, por problemas con el propio Ayuntamiento y con ICONA, ya se han solventado y hay contratado con una compañía militar burgalesa la voladura de estas rocas que dificultan la práctica del esquí.

Hay otras acciones orientadas a la mejora de las instalaciones, o puesta en marcha, diría yo, de la buena instalación, como es el caso de la telesilla y la tabla, y la construcción de las estaciones intermedia y terminal; el traslado del telesquí del tubo cuatro al nuevo emplazamiento, situado en la zona alta de la estación; la mejora de la instalación intermedia y terminal de telesilla del Cuchillón; la construcción de una pista de acceso y aparcamiento desde Brañavieja a la estación inferior del Cuchillón; la racionalización del suministro de energía eléctrica de Brañavieja, y tendido de una nueva línea de 12.000 voltios; la prosecución del tabulado en la carretera de acceso a Brañavieja, en el tramo comprendido entre la estación y el Henar; la señalización codificada de las pistas de Tresmares, el Chivo, los Ollas, el Cuchillón y Cuares; la colocación de redes de seguridad en la plataforma de las

estaciones que lo requieran, y una revisión permanente del estado de los cables de los remontes mecánicos de la estación, así como de las mordazas de las telesillas.

Me he referido únicamente hasta la fecha a la política de Brañavieja. Muy brevemente, porque me están anunciando que ya he utilizado todo el tiempo dispuesto...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda medio minuto.

EL SR. DEL RIO: En la estación de Fuente Dé y Aliva se potenciará como estación de montaña, iniciándose este año la reconstrucción del refugio quemado de Aliva, y la iniciación de un servicio de transportes entre la estación superior del teleférico y el refugio de Aliva.

En lo que se refiere a la casona de Carmona, se han iniciado gestiones para poder complementar el escaso número de habitaciones que tiene, creo que son doce, con unas instalaciones adicionales, con lo cual es muy posible que el nuevo Decreto sobre casas de labranza nos facilite esta labor. Se puede hacer una oferta más amplia de hospedaje, y, por consiguiente, se puede hacer una promoción de esa zona.

Por último, otro de los aspectos que contemplaba la pregunta del Diputado socialista se refería a los resultados, a la mejora de resultados. Yo quiero manifestarles que, sin ser triunfalista, comparando los resultados de CANTUR de los primeros cuatro meses del año 82, a los primeros cuatro meses del 83 y 84, es la siguiente: en los primeros cuatro meses del año 82, hubo una pérdida en gastos financieros de 7.259.134 pesetas; en el 30 del 4 del 83, una pérdida de 13.781.000 pesetas; y los cuatro primeros meses del año 84, un beneficio de 10.155.962 pesetas.

Esto, como decía, Señorías, que CANTUR, con una adecuada gestión, puede tener un cash-flow positivo, que no me atrevería a afirmar que es el año que viene, pero si no es el que viene, será en el año 86.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Nos encontramos ante una pregunta, que cuando partió del Grupo Socialista fué como una interpelación, ya que hacía referencias a la política general de la Consejería, en lo que es concreto con respecto a Brañavieja, y está fundamentada en el artículo 148.

Desgraciadamente, esta interpelación, del Grupo Socialista, encontró un tratamiento sectario por parte de la Presidencia de la Mesa, y la reconvirtió en lo que es hoy una pregunta, secuestrando que se hiciese aquí un debate en profundidad en esta Asamblea Regional.

A los socialistas, estas actitudes de la Presidencia nos están ya habituando a ella, aunque, evidentemente, no nos vamos a seguir conformando con este tratamiento sectario y partidista, que convierte al Presidente de la Asamblea más en un defensa escoba de un Gobierno que juega a la defensiva, que como el garante de la soberanía popular de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego al Sr. Diputado que se lea el artículo 148 del Reglamento, y verá usted que una primera interpelación no puede caer sobre una cuestión de política nada más que general, y no por una ...

EL SR. MARTIN SILVAN: Y de las Consejerías, Sr. Presidente, y de las Consejerías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Así lo acordó la Mesa, y no acuse usted ni a la Presidencia, ni a nadie. Continúe con el programa.

EL SR. MARTIN SILVAN: Volviendo a la cuestión. En la pregunta de Brañavieja, Señores Diputados, han pasado este año cosas excepcionalmente graves. Una de ellas la muerte de una joven, muerte que podía haber sido evitada si se hubieran tomado en Brañavieja, desde hace tiempo, las medidas que hoy, afortunadamente, nos ha anunciado ya el Sr. Consejero. Es decir, balizaje de las pistas y redes protectoras al final de la estación, a lo cual había que acompañar de que el trabajador, al final de la silla, tuviera una actitud de información y de colaboración. Pero ha ocurrido una muerte; una muerte innecesaria, y eso es grave. Por eso queremos traer aquí esta cuestión.

Y se ha dado algo insólito. En Madrid ya se ha dado una huelga de esquiadores. Ha habido un día en que al llegar cientos de miles de personas, estos miles de personas -nunca jamás llegarán cientos de miles, obviamente- a Brañavieja, se encontraron con unas pistas totalmente sin preparar. Pistas en malas condiciones; la nieve totalmente transformada por la acción del sol, que obligó a los esquiadores a decir que o pisaban las pistas y las balizaban, o no esquiaban. Y hubo una huelga de esquiadores en Brañavieja.

Está ocurriendo algo también inconcebible, que en los prospectos de Turismo de las estaciones de esquí, aparecen siempre hoteles distintos a la Corza Blanca, en cualquier prospecto de cualquier agencia de viajes. Y la Corza Blanca, desgraciadamente, ni en los Meliá, ni en los de Ecuador, aparece la oferta de la Corza Blanca en esas propagandas que se hacen de las estaciones de esquí al principio de las temporadas.

Evidentemene, y con un tratamiento parcial de los ingresos, ya que se hacen a cuatro meses, el resultado es positivo. Y yo me alegro, pero hay que tener en cuenta de que hay que tratarlo en los doce meses del año. Yo estoy seguro de que con una política distinta, y yo pienso que el Sr. Consejero ha dado signos esperanzadores de que se va a reconsiderar la actitud de Brañavieja, se puede ganar mucho dinero en Brañavieja.

Para eso es necesario que se transforme totalmente esa estación, cuya infraestructura está totalmente obsoleta. Obsoleta en cuanto a su instalación, y obsoleta en cuanto a la política de utilización de ellos. Que se tenga un especial cuidado con los elementos de seguridad; nos encontramos con telesillas que no tienen las suficientes garantías para funcionar, sin que se produzca un accidente; nos encontramos con pistas que están sin balizar; nos encontramos con pistas que no están pisadas adecuadamente; nos encontramos con un personal, en muchos casos, que no solamente no ayuda, sino que tiene actitud despectiva e incorrecta con los usuarios.

Nos encontramos en una situación que está haciendo de la estación de Brañavieja algo que desmerece la imagen turística rica de nuestra Región. Brañavieja puede ser un buen escaparate para el turismo cántabro, y hoy está siendo un escaparate fatal.

Yo espero, y las palabras que aquí ha señalado con anterioridad el Sr. Consejero, que esto cambie y que se racionalice la explotación de Brañavieja. En la esperanza de la palabras aquí vertidas del Sr. Consejero, yo espero de que se solucione la problemática, que es grave y es necesaria de resolver, en la estación de esquí de Brañavieja.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Sr. Secretario se leerá el punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenios colectivos que se aplican al personal laboral de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. D. Jesús Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente, gracias.

Vamos a escuchar los datos que nos dé el Consejo de Gobierno, y después, en todo caso, intervendríamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, muchas gracias.

Muy brevemente, dado lo avanzado de la hora ya, voy a manifestar que en este momento existen 11 convenios colectivos, de los datos que se nos han facilitado, obviamente. El anterior Gobierno, en diciembre de 1983, adoptó el acuerdo de crear una Comisión para negociar la posibilidad de un acuerdo marco con las organizaciones sindicales. Se creó, en marzo de 1984, si mal no recuerdo, esa Comisión, integrada por cuatro miembros de distintas Consejerías.

Nada más llegar el nuevo Consejo de Gobierno, precisamente este Consejero que ahora habla, se puso en contacto con las organizaciones sindicales, concretamente con la Asociación Independiente, presidida por D. Antonio García, y posteriormente con los representantes de la Federación de Servios Públicos, UGT, representada por D. Juan José Miguel Mayor, conversación que mantuvimos y a la que no pudo asistir aquel día el que hoy pregunta, el Sr. Cabezón, por estar ausente en Madrid.

En aquella conversación, este Consejero les manifestó que estaba totalmente abierto al diálogo, a institucionalizar totalmente las relaciones con las Organizaciones Sindicales, y que estaba dispuesto a escuchar a todas cuantas se creyeran oportuno. La reticencia en las intervenciones surgió por parte de las propias Organizaciones Sindicales, en el sentido de que algunas no querían que intervinieran otras. Les aclaré, de nuevo, que por parte de la Consejería estaba abierto al diálogo con

todas las Organizaciones Sindicales; pero en virtud de esta reticencia, ordené que se me facilitaran las Actas de elecciones de personal laboral, lo que ya se me ha facilitado hace unos días.

Hoy mismo acabo de recibir una carta de la Federación de Servicios Públicos, en la que, como antes decía D. Miguel Angel Palacios, innecesariamente se hacen equilibrios, se dice que es necesario institucionalizar las relaciones entre la Administración y las Organizaciones Sindicales, lo que, naturalmente, hace bastante tiempo que el anterior Gobierno y nosotros habíamos ofrecido con carácter previo. Innecesarios, pues, los equilibrios.

Esta es la situación de hecho. Probablemente nos sirva de orientación el acuerdo marco de la Administración Central, suscrito en el anterior Gobierno de UCD, en el año 82, y en la Resolución del Socialista, de 24 de febrero de 1984.

¿Qué medidas piensa el Gobierno?. Pensar, yo no puede decirle al Sr. Cabezón más que a título personal, porque aquí sería, quizás, contraer un compromiso. Yo digo que las medidas que se adopten de esa reflexión que supone el acto de pensar. En estos momentos estamos pensando, y creo que se va a llegar a buen fin. Simplemente me he limitado a constatar cómo están los hechos en este momento. ¿Y cuáles serán las medidas?. Repito, pues, lo que el futuro depare; pero por nosotros estamos abiertos a todo diálogo y a todo tipo de conversación.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Si me lo permite, desde el mismo sitio.

Agradecer, en todo caso, algunos datos que se han dado, como es la vigencia de régimen colectivo, lo cual ya supone una situación inicialmente complicada para regular situaciones en condiciones de trabajo, retribuciones del personal laboral, no del personal funcionario, sino del personal laboral.

Nosotros habíamos deseado, los Socialistas, y yo personalmente como preguntante, algún dato más. Algún criterio más de la Consejería o del Consejo de Gobierno sobre cómo avanzar. ¿Y qué medidas hubiéramos nosotros deseado escuchar?. Probablemente algún plazo que tenga establecido el Gobierno, con independencia de cual sea el resultado final de la negociación. Qué plazo se tiene para llegar a ese convenio marco.

Si se acepta, como principio, el marco de negociación con Centrales Sindicales representativas, aunque se puede decir que uno está abierto a todos. Claro, también uno puede convocar a Centrales Sindicales, que no tienen nada que ver, absolutamente, con el personal de la Diputación, porque no tienen ninguna representatividad. Yo creo que es mínimo que se firmen acuerdos, o se negocie, con aquéllo que tiene representatividad. Es un principio que a mí me hubiera gustado escuchar, si se acepta el principio de negociación con Centrales Sindicales representativas.

Me hubiera gustado también saber si por parte del Consejo de Gobierno está ya, no solamente la cifra de 11 convenios colectivos, sino si está avanzado algún estudio comparativo sobre algunas condiciones de trabajo. Porque en convenios colectivos no solamente sería bueno el aspecto retributivo, que quizás sean los últimos y más difíciles de compaginar en un convenio marco; pero sí hay otros aspectos de condiciones de trabajo, de situaciones, vacaciones, licencias, etc, que conviene establecer un marco comparativo, como trabajo estrictamente administrativo que debe de facilitarse, por parte de la Consejería, a las propias partes de la mesa de negociación.

Por lo tanto, yo creo que hay que dejar ya algunos aspectos vagos en las afirmaciones, y realmente avanzar hacia un

encuentro, una mesa con las Centrales Sindicales representativas, y empezar a trabajar ya con datos, con cifras, con documentos, para hacer realidad cuanto antes un convenio marco, que si no, a lo mejor, puede englobar, inicialmente, todos los convenios, si puede llegar a aproximar en un plazo de tiempo relativamente corto, todos esos convenios, y que finalice en ese plazo, deseablemente breve, un convenio marco.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. PARDO CASTILLO: Simplemente añadir que como la pregunta ha sido muy concreta, no creo necesario ser más explícito de lo que he sido en mi contestación.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretrario, por favor, léanos el punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta formulada por D. Jesús Cabezón Alosno, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicidad de los Reales Decretos de Transferencias".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Cabezón Alonso, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Una vez avanzado, no culminado, pero sí avanzado el proceso de transferencias, llegan momentos en que a los ciudadanos, a los profesionales, a las Instituciones, se les pueden crear determinados problemas para saber si una determinada competencia aún es competencia de la Administración Central, o si es una competencia ya transferida.

No solamente es suficiente la publicación en el Boletín Oficial del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que, por cierto, no se han publicado todavía todos los Decretos de Transferencias, no es suficiente eso, sino que hace falta alguna medida más concreta para explicar al ciudadano cuáles son las competencias que ya hoy tiene la Administración Regional. En ese sentido va hecha la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nuevamente seguimos haciendo equilibrios, porque la pregunta se formula el 8 de mayo de 1984, y en el segundo Consejo celebrado por el actual Consejo de Gobierno, el 18 de abril de 1984, y cuya Resolución se publicó en el prensa, concretamente la de este aspecto concreto, doce días después de tomada posesión por este Consejero, y a instancias del mismo, se adoptó el acuerdo de la publicación de los textos autonómicos, e inmediatamente ordené que se pusiera a trabajar sobre ello.

Puedo leer textualmente lo que en estos momentos me dice el Jefe de Servicios de Estudios y Documentación: "Este servicio tiene en vía de elaboración, prácticamente ultimada, los textos autonómicos -así lo he podido comprobar- en el concepto de recopilación por orden cronológico y analítico de Disposiciones de carácter general emanadas de los órganos de Gobierno del Consejo Regional de Cantabria, con el fin de facilitar la debida información y divulgación a sus destinatarios, en la medida que aquéllos puedan ser de especial interés para los mismos. Asimismo, dentro ya de ese concepto, se comprenden los Reales Decretos de Transferencias, de los que se harán una recopilación que incluyan los subsiguientes Decretos de asunción y distribución de funciones y servicios por los respectivos órganos de esta Administración Regional, para general conocimiento y

orientación de sus administrados. Se destacará en lo posible la triple clasificación de competencias que hacen los Reales Decretos de Transferencias, a saber: primera, competencias privativas de la Administración Central del Estado; segunda, competencias privativas de la Diputación Regional de Cantabria; tercera, competencias compartidas por ambas Administraciones. He de advertir también que existe la consignación presupuestaria suficiente, si bien, como es lógico, esta pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos".

Por tanto, creo que antes de que se nos preguntara, la contestación estaba ya dada, y se trata, quizás, otra vez más, de secuestrar la iniciativa del Consejo de Gobierno; pero no importa. Lo importante son los resultados.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no conocía personalmente esa referencia de prensa. De cualquier forma, tampoco impide el que a través, incluso, de una información de prensa se pueda hacer una pregunta. Yo lamento si molesta al Consejo de Gobierno que le podamos preguntar algo; pero en este caso concreto, como en muchos otros, nuestras iniciativas tienden pues a colaborar también desde nuestra posición en la Cámara a la acción del Gobierno.

A nosotros nos satisface la respuesta, que ya se había emprendido una acción de sistematización, pues tanto cronológica como analítica de los Reales Decretos de Transferencias. Nos parece que eso es un avance importante en la dinámica de información hacia los ciudadanos, profesionales, etc.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Siguiente punto del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Ultimo punto del orden del día: "Fijación de los períodos de sesiones comprendidos entre septiembre y diciembre de 1984 y entre febrero y julio de 1985".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La Mesa, oída la Junta de Portavoces, acordó proponer a esta Asamblea los dos nuevos períodos de sesiones del siguiente período legislativo, señalándose los sesenta días del primer período en la siguiente forma: del 17 de septiembre al 16 de octubre, y del día 14 de noviembre al 13 de diciembre; y para el segundo período, del 18 de febrero al 17 de marzo, y del 16 de mayo al 15 de junio.

Se somete a la aprobación de esta Asamblea esta propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces.

¿Se puede entender que se aprueba por asentimiento general?.
Entonces se termina la sesión y se levanta.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las quince horas).
